



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.530] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.531] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

H. H. Cuautla, Morelos, a catorce de julio de dos mil veintitrés

VISTAS las actuaciones del toca penal oral número **99/2023-CO-17**, a fin de resolver los recursos de **apelación** interpuestos por:

❖ La licenciada **MARÍA CASANDRA MEDINA**, en carácter de **Agente del Ministerio Público** adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, así como la **víctima** de iniciales **[No.1] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** y la **adhesión** al recurso de apelación hecho valer por la agente del Ministerio Público planteada por la licenciada **ERIKA TERESA BAUTISTA RAMÍREZ** en carácter de **asesora jurídica** adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, ambos recursos realizados en contra de la nulidad por ilicitud del dictamen en materia de grafoscopia, emitido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito **[No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]** determinación realizada en fecha **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, por el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, Licenciado **LUIS GUILLERMO ORTEGA CASTILLO**, al momento de resolver la vinculación a proceso en la causa penal **JCC/327/2023**.

❖ El recurso de apelación interpuesto por el imputado **[No.3] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, en contra de la resolución de **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, en la que el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, Licenciado **LUIS GUILLERMO ORTEGA CASTILLO**, en la causa penal **JCC/327/2023**, determinó **vincular a proceso** a

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.526]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.527]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

[No.4]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], por su probable comisión del hecho que la ley califica como el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146, párrafo tercero, fracciones I, III y V todos del Código Penal vigente en el Estado, cometido en agravio de la víctima de iniciales

[No.5]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]; y,

RESULTANDO:

1. En la fecha ya indicada el Juez de Control del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Cuautla, Morelos, dictó resolución de **vinculación a proceso** en contra de [No.6]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], por su probable comisión del hecho que la ley califica como el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146, párrafo tercero, fracciones I, III y V todos del Código Penal vigente en el Estado, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.7]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

Asimismo, en esa misma resolución, el Juez de Control decretó la **nulidad por ilicitud del dictamen en materia de grafoscopía**, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, emitido por la perito [No.8]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] dato de prueba que fuera ofertado por la agente del Ministerio Público, considerando el Juez de Control que era ilícita en razón de que la agente del Ministerio Público no demostró que la toma de muestra se obtuvo con el consentimiento



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

informado del imputado y que la misma fuera realizada en presencia de su defensor, vulnerando con ello el derecho de defensa.

2. Inconforme con las anteriores determinaciones, se interpusieron tres recursos de apelación, presentados de la siguiente manera:

❖ En fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, la licenciada MARÍA CASANDRA MEDINA, en carácter de **Agente del Ministerio Público** adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, interpuso el recurso de apelación en contra de la **nulidad por ilicitud del dictamen en materia de grafoscopia**, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito

[No.9] ELIMINADO el nombre completo [1] determinación realizada en fecha **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, por el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, al momento de resolver la vinculación a proceso en la causa penal JCC/327/2023, haciendo valer el agravio que dice le irroga a la Institución que representa, **adhiriéndose** a dicho recurso la licenciada ERIKA TERESA BAUTISTA RAMÍREZ en carácter de **asesora jurídica** adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, mediante escrito presentado en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

❖ La **víctima** de iniciales [No.10] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], mediante escrito presentado ante la autoridad primaria en fecha once de mayo de dos mil veintitrés, presentó el recurso de apelación en contra de la **nulidad por ilicitud del dictamen en materia de grafoscopia**, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1] determinación realizada en fecha **cuatro**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de mayo de dos mil veintitrés, por el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, al momento de resolver la vinculación a proceso en la causa penal JCC/327/2023, haciendo valer el agravio que dice le irroga.

❖ Mediante escrito presentado en fecha once de mayo de dos mil veintitrés, el **imputado**

[No.12]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], presentó el recurso de apelación en contra de la resolución de **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, en la que el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, en la causa penal **JCC/327/2023**, determinó **vincular a proceso** a [No.13]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], por su probable comisión del hecho que la ley califica como el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146, párrafo tercero, fracciones I, III y V todos del Código Penal vigente en el Estado, cometido en agravio de la víctima de iniciales

[No.14]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], haciendo valer los agravios que dice le irrogan.

Por lo que la Autoridad Primaria tras notificar a las partes, los respectivos recursos de apelación, mediante escrito de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, el imputado

[No.15]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] dio contestación a los agravios hechos valer por la agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto; de la misma forma, la licenciada MARÍA CASANDRA DÍAZ MEDINA, en carácter de agente del Ministerio Público y la licenciada ERIKA TERESA BAUTISTA RAMÍREZ, en carácter de asesora jurídica,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mediante escritos de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, de manera respectiva dieron contestación a los agravios hechos valer por el imputado.

Por lo que, el Juez de Control en cumplimiento al artículo 474 del Código Nacional de Procedimientos Penales remitió a esta Alzada copia certificada del registro de audio y video de la audiencia inicial (formulación de imputación e imposición de medidas cautelares), así como la continuación de la audiencia inicial en su fase de vinculación a proceso, avocándose este Cuerpo Colegiado al conocimiento de los recursos interpuestos.

3. En términos de los artículos 476 y 477 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por no actualizarse hipótesis alguna prevista en dichos preceptos, no se señaló audiencia, en consecuencia, esta Sala procede a resolver los recursos de apelación interpuestos, al tenor siguiente:

CONSIDERANDO:

I. COMPETENCIA. Esta Sala del Tercer Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es competente para conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 89, 93 y 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como el artículo 467, fracción VII y fracción XI del Código Nacional de Procedimientos Penales y por haberse promovido contra

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

una resolución en materia penal dictada por un Juez de Control del Único Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en el municipio de Cuautla, Morelos, respecto de quien esta Autoridad ejerce jurisdicción.

II. ACTO IMPUGNADO. Se señala la resolución de vinculación a proceso emitida el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en la causa penal JCC/327/2023, emitida por el Juez de Control del Único Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en el municipio de Cuautla, Morelos, en la que se pronunció en **vincular a proceso** a [No.16]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por su probable comisión del hecho que la ley califica como el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.17]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], y en la misma resolución determinó la **nulidad por ilicitud del dictamen en materia de grafoscopia**, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.18]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] dato de prueba que fuera expuesto la agente del Ministerio Público.

Lo anterior así se advierte, de los escritos en que la licenciada MARÍA CASANDRA MEDINA, en carácter de **Agente del Ministerio Público** adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, y la víctima de iniciales [No.19]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], de manera respectiva, interponen el recurso de apelación señalando que les irroga la determinación de la **nulidad**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por ilicitud del informe en materia de grafoscopia, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1] dato de prueba que fuera expuesto la agente del Ministerio Público. Adhiriéndose la licenciada ERIKA TERESA BAUTISTA RAMÍREZ, asesora jurídica al recurso de apelación presentado por la agente del Ministerio Público. Recursos de apelación y escrito de adhesión que se encuentran glosados a los autos del Toca en que se actúa, los que se tienen por insertados en obvio de repeticiones.

Por otra parte, se advierte el escrito presentado por el imputado [No.21] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], quien interpone el recurso de apelación en contra del auto de vinculación a proceso dictado en fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, emitido en su contra, por su probable comisión del hecho que la ley señala como el delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 146 párrafo tercero, fracciones I, III y V del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de la víctima de iniciales

[No.22] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] Recurso de apelación que se encuentra glosado a los autos del Toca en que se actúa, el que se tiene por insertado en obvio de repeticiones.

Asimismo, se cuenta con los escritos signados por el imputado [No.23] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], así como por la licenciada MARÍA CASANDRA DÍAZ MEDINA, en carácter

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de agente del Ministerio Público y la licenciada ERIKA TERESA BAUTISTA RAMÍREZ, en carácter de asesora jurídica adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, recibidos por la autoridad primaria los días dieciocho y veinticuatro ambos de mayo de dos mil veintitrés, en los que de manera respectiva, el imputado da contestación a los agravios emitidos por la agente del Ministerio Público, mientras que la asesora jurídica y la fiscal dan contestación a los agravios emitidos por el imputado, escritos que se encuentran glosados a los autos del Toca en que se actúa.

III. IDONEIDAD DEL RECURSO. Los recursos de apelación presentados son los procedentes, en términos del artículo 467, fracción VII y XI del Código Nacional de Procedimientos Penales, por tratarse de una resolución en la que se pronuncia sobre la vinculación a proceso del imputado

[No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] por el hecho que la ley señala como el ilícito de EXTORSIÓN AGRAVADA, por lo tanto, el medio de impugnación elegido por el imputado es el idóneo para combatir la resolución impugnada.

De la misma forma, el recurso de apelación presentado en contra del pronunciamiento del Juez de control realizado en la resolución de vinculación a proceso de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en el que determinó la **nulidad por ilicitud del informe en materia de grafoscopia**, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1] dato de prueba que fuera expuesto la agente del Ministerio Público,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS: [No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

dicho medio de impugnación elegido es el idóneo para combatir la resolución impugnada por la agente del Ministerio Público y la víctima de iniciales [No.26] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Mientras que su adhesión al mismo por parte de la asesora jurídica es procedente ya que así lo establece el artículo 473 de Código Nacional de Procedimientos Penales, puesto que ésta tenía derecho a recurrir.

IV. LEGITIMACIÓN DE QUIENES PROMUEVEN LOS RECURSOS. La licenciada MARÍA CASANDRA MEDINA, en carácter de **Agente del Ministerio Público** adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, la víctima de iniciales [No.27] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y el imputado [No.28] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se encuentran legitimados para interponer los recursos precitados, al considerar que la resolución de vinculación a proceso de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, de manera respectiva, agravia sus intereses, así como a la Institución que la agente del Ministerio Público representa; mientras que, como ya se dijo la asesora jurídica tenía derecho a recurrir, lo que le otorga legitimación para ahora adherirse al recurso de apelación interpuesto por la representación social.

V. OPORTUNIDAD DEL RECURSO. Los recursos de apelación fueron presentados en tiempo por

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los recurrentes, en virtud de que la resolución que se impugna fue emitida el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, donde quedaron notificadas las partes y comparecientes en la misma fecha; siendo que los **tres días** que dispone el ordinal 471 del Código Nacional de Procedimientos Penales para interponer el recurso de apelación, comienza a correr a partir del día siguiente a aquél en que se efectuó la notificación a los interesados; sin embargo, atendiendo al acuerdo general número 01/2023, emitido por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, se ordenó suspender labores los días cinco y diez ambos de mayo de dos mil veintitrés, correspondientes al aniversario de la Batalla de Puebla y al día de las madres, por ende, no corrieron los términos procesales; razón por la cual, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 del invocado ordenamiento legal, el plazo para interponer el recurso de apelación feneció el once de mayo de dos mil veintitrés, siendo que la agente del Ministerio Público interpuso el recurso de apelación el día nueve de mayo de la presente anualidad; mientras que la víctima y el imputado, de manera respectiva, presentaron sus escritos de recurso de apelación el día once de mayo de dos mil veintitrés. Por lo que, los tres recursos de apelación fueron interpuestos **oportunamente**.

Debido a lo anterior, se concluye que los recursos de apelación interpuestos en contra de la resolución de **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, que contiene un auto de vinculación a proceso y la exclusión de un dato de prueba por ilicitud, son los medios de impugnación idóneos para combatirla, el imputado, la agente del Ministerio Público y la víctima se encuentran legitimados para interponerlos y se presentaron de manera



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

oportuna; mientras que la adhesión que realizó la asesora jurídica oficial al recurso presentado por la agente del Ministerio Público es procedente, la promovente se encuentra legitimada para interponerlo y también se presentó de manera oportuna.

VI. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. Por cuestión de método es atendido lo aducido por los recurrentes, argumentos que se omiten su transcripción, por economía procesal, no sin antes analizar el contenido total de cada uno de ellos; además el análisis puede ser de manera individual, conjunta o por grupos y en el orden propuesto o en uno diverso, sin que ello represente violación de derechos, tal y cómo lo sustentan nuestros Tribunales de Amparo en las siguientes tesis:

Registro No. 196477

Localización: Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

VII, Abril de 1998

Página: 599

Tesis: VI.2o. J/129

Jurisprudencia

Materia(s): Común

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma"

Novena Época

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Registro: 167961

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXIX, Febrero de 2009

Materia(s): Común

Tesis: VI.2o.C. J/304

Página: 1677

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO.

El artículo 79 de la Ley de Amparo previene que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito pueden realizar el examen conjunto de los conceptos de violación o agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, empero no impone la obligación al juzgador de garantías de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente en su escrito de inconformidad, sino que la única condición que establece el referido precepto es que se analicen todos los puntos materia de debate, lo cual puede hacerse de manera individual, conjunta o por grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso.”

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

VII. ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL ASUNTO.

Conforme al artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la apelación tiene como finalidad que este órgano Colegiado revise la decisión que emitió el Juez de Control, ya sea para que la confirme, la modifique, la revoque o bien, ordene la reposición del acto que dio lugar a la misma.

Acorde al precepto 461 del ordenamiento legal anteriormente invocado, tomando en consideración que quienes recurren es la víctima de iniciales [No.29]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN
VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[1], y el imputado [No.30] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], esta Alzada no se limitara al estudio de los agravios formulados por los inconformes, por lo que, a efecto de respetar sus derechos, de ser necesario, se pueden estudiar cuestiones diversas a las planteadas, en caso de existir un acto violatorio a derechos humanos del imputado, la víctima y/o al debido proceso.

Haciendo mención que por cuanto, a los argumentos planteados por la agente del Ministerio Público, en su recurso de apelación, esta Sala solo podrá pronunciarse sobre los agravios expresados por sí, quedando prohibido extender el examen de las decisiones recurridas a cuestiones no planteadas o más allá de los límites del recurso, atento al principio de estricto derecho.

Bajo las premisas señaladas, es pertinente señalar que por cuanto de la revisión preliminar hecha en esta instancia, este órgano Colegiado no observa que en el desarrollo de las audiencias de los días treinta de abril y cuatro de mayo, ambos de dos mil veintitrés, relativas a las audiencias de formulación de imputación, imposición de medidas cautelares, vinculación a proceso, y plazo de investigación complementaria que fueron examinadas, se advierta que se hayan realizado actos que hubiesen vulnerado derechos humanos del imputado, la víctima y/o al debido proceso, consagradas en los artículos 14, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Por otro lado, se desprende que durante el proceso el Juez de Control respetó fielmente los principios de publicidad, contradicción, concentración continuidad e inmediación, desarrollándose el proceso bajo la oralidad, puesto que las partes estuvieron presentes en las audiencias llevadas a cabo; durante el desarrollo de las audiencias, el Juez de Control percibió directamente todos los argumentos que las partes técnicas le expusieron al celebrar la audiencia inicial.

De igual modo, se considera que el proceso seguido en contra de [No.31] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], este contó con una defensa adecuada, pues en las diligencias antes referidas, contó con la presencia y asesoría de defensa particular, advirtiéndose que dicho profesional es licenciado en derecho, en cumplimiento al derecho constitucional consagrado en el artículo 20.

De la misma manera, si bien la víctima no estuvo presente en la audiencia inicial referida, si se contó con la asistencia de su asesor jurídico adscrito a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto que representó sus intereses, cumpliéndose con su derecho Constitucional que al efecto previene el artículo 20.

Por lo tanto, este órgano Colegiado considera necesario precisar que no se advierte violaciones a derechos fundamentales del imputado, ni la víctima, así como tampoco al debido proceso.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En ese sentido, primeramente, se hará el análisis de los recursos de apelación presentados por la Agente del Ministerio Público, la víctima de iniciales [No.32] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], así como la adhesión que realizó la asesora jurídica oficial, en los que se inconforman de la resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Juez de Control por cuanto a la nulidad por ilicitud del informe en materia de grafoscopía, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1] dato de prueba que fuera expuesto la agente del Ministerio Público; posteriormente, se establecerá el análisis por cuanto al recurso de apelación presentado por el imputado [No.34] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] en contra de la resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Juez de control en la que se decidió vincular a proceso al imputado [No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], por la probable participación en la comisión del hecho que la ley señala el delito de EXTORSIÓN AGRAVADA, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.36] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Por lo que, una vez estudiada y analizada la resolución combatida en confrontación con el ÚNICO agravio hecho valer por agente del Ministerio Público, así como el ÚNICO agravio hecho valer por la víctima de iniciales [No.37] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

], esta Sala los considera **INFUNDADOS**, aclarando que por cuanto al escrito de adhesión presentado por la asesora jurídica oficial no formula agravios, únicamente se adhiere al recurso hecho valer por la agente del Ministerio Público; por lo tanto, este órgano Colegiado lo considera infundado.

Lo anterior debido a que, después de haberse efectuado el análisis de la resolución combatida, así como la videograbación contenida en el disco óptico remitido a este que contiene la audiencia inicial y su continuación de datas treinta de abril y cuatro de mayo ambos de dos mil veintitrés, este órgano Colegiado considera correcta la determinación adoptada por el Juez de Control, ya que se advierte que declaró la nulidad por ilicitud del informe en materia de grafoscopía, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.38]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] el cual fue expuesto por la agente del Ministerio Público como dato de prueba que obra dentro de su investigación, considerando el Juez de Control que era ilícita en razón de que la agente del Ministerio Público no demostró que la toma de muestra se obtuvo con el consentimiento del imputado y que la misma fuera realizada en presencia de su defensor, por lo que al contravenir dichas circunstancias se vulneró el derecho de defensa, atendiendo a los siguientes razonamientos:

Del análisis del video de la audiencia de fecha treinta de abril de dos mil veintitrés, al momento en que la agente del Ministerio Público solicitó al Juez de Control la vinculación a proceso del imputado [No.39]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sen



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

tenciado_procesado_inculcado_[4], expuso los datos de prueba, entre ellos el dictamen pericial en materia de grafoscopía, rendido en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la experta [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1] refiriendo lo siguiente al minuto 02:06:42:

"...Dictamen pericial de fecha 28 de abril del año 2023, suscrito y firmado por la perito [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1] perito en materia de Grafoscopía y Documentoscopia, en el cual nos hace del conocimiento que se la recaba a [No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] una muestra caligráfica, misma que se deberá de realizar en presencia de su defensor, y que se compara con la nota que se encontraba ya en el cuarto de evidencias siendo un sobre amarillo, tamaño carta, que en su interior contiene una cartulina de color blanca, con misivas extorsivas escritas en un trozo de papel con la imagen de una fachada de una casa, empresa, y nos hace del conocimiento que efectivamente se constituye en el área de separos el día 28 de abril del año 2023, a las 13:15 horas y que le recaba muestra caligráfica a [No.43] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], misma que serviría como elemento base de cotejo, hace la descriptiva de todos los elementos y técnicas que ocupa la perito en la materia y efectivamente en el estudio técnico grafoscópico hace del conocimiento que en primer término procedió a examinar minuciosamente las características y constantes gráficas de la escritura dubitada y posteriormente la escritura base de cotejo misma que se describe a continuación y hace una descriptiva de la dubita que es la cartulina que es ondulada descendiente, lenta, a la derecha, con tendencia buena, rectos, asimismo con la escritura base de cotejo, la cual tiene alineación básica, ondulada, dirección descendiente, velocidad lenta, inclinación a la derecha, proporcionalidad con tendencia, habilidad buena, puntos de inicio, rectos, puntos finales rectos y acerados, tensión de línea firme y presión muscular apoyada, la cual son coincidentes con la cartulina; llegando a la conclusión y es la única conclusión de la perito en la materia es que la escritura plasmada en la cartulina dubita, material del estudio del presente dictamen tiene el mismo origen gráfico, a la escritura analizada y recabada

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del C.
[No.44] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4].

Asimismo, no evita mencionar que la evidencia materia de estudio se canalizó por medio de respectiva cadena de custodia...”.

En ese contexto, durante la audiencia de vinculación a proceso, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, al momento en que el Juez de Control realizó control judicial y la defensa manifestó sus argumentos siendo relevante la parte visible al minuto 00:45:08, refiriendo lo siguiente:

Defensa Particular: “...De igual forma se solicita se declare prueba ilícita la pericial en materia de grafoscopia a cargo de la perito [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1] de fecha 28 de abril 2023, esto porque al momento de realizar el dictamen la perito no anexa el acta de consentimiento de mi representado, es decir, que mi representado haya otorgado consentimiento para que le tome las muestras de escritura para la cual le hizo la comparación con la cartulina, es decir, al no existir el consentimiento y que si bien es cierto la perito menciona que se encuentra presente su defensor, lo cierto es que no existe dicha acta de consentimiento ni la fiscal me corrió traslado y me la ofreció como prueba, por lo tanto se trata de una prueba de carácter ilícito en virtud de que la misma viola los derechos fundamentales de mi representado...”.

Debido a ello, una vez que el Juez de Control dio el uso de la palabra a la agente del Ministerio Público para dar contestación a los argumentos de la defensa, refirió lo siguiente:

Agente del Ministerio Publico: Si su Señoría, únicamente solicito que se vincule a proceso porque de lo advierto por parte de la defensa es que está haciendo argumentaciones meramente subjetivas, ello en virtud de que en un primer momento como se dijo en el informe policial homologado, los agentes creían que el señor [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1] precisamente solamente iba como había dicho los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

extorsionadores a la víctima: te voy a mandar a un chavo de la florería, esto hizo suponer que él iba a ser un intermediario, cuando [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1] no se dirigía a ningún lugar y estaba en Yautepec en pleno Centro, dando vueltas. teniendo actitudes de evasivas cuando pasaban los policías de CES Morelos circulando por la calle, ésta persona empezó a tener actitudes evasivas, dice la defensa que no hay forma de decir que el participó, la situación es que en un momento como se ha referido se pensaba que él era un intermediario; sin embargo, se advierte que no se asocia del dinero, que iba contenido dentro de la bolsa roja con la leyenda [No.48] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] él no se deshacía, en todo momento iba dentro de su mochila, bajo las máximas de la experiencia cuando uno manda a alguien a recoger un pedido que no es propio la persona no lo guarda dentro de su mochila, dentro de su bolsillo, lo tiene en la mano porque lo puede entregar en ese momento, me voy a dirigir a un lugar para entregarlo. Pasaron cuarenta minutos y [No.49] ELIMINADO el nombre completo [1] no iba a ningún lugar, ahí fue cuando los agentes entonces entendieron que había una situación diversa, incluso uno de los agentes fue autorizado de manera encubierta, refirió que estando a dos metros de él, alcanza a escuchar cuando [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1] vía telefónica dice: ya valió madres, me vienen siguiendo. Situación que entonces corrobora lo que se entendía en ese momento, que [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1] no era un simple emisario, una persona enviada, era una persona que sabía a lo que iba y que llevaba dinero producto del lícito.

Hay una segunda cuestión que refiere la defensa, que el dictamen de Documentoscopia y grafoscopia es un dictamen mediocre, con todo respeto que merece y que acaba de venir su perito que incluso realiza un dictamen porque analiza el dictamen de la perito, en lugar de contra venir supuestamente los gráficos a los que podía tener acceso porque incluso el perito mismo pudo haber realizado muestra caligráfica de [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1] y compararla, no lo hizo; analizó el dictamen de la perito, el supuesto dictamen que dice la defensa que es mediocre y el dictamen que supuestamente el perito [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1], refiere que no es apto para hacer un dictamen. Aquí estamos hablando que precisamente en días anteriores la víctima haya proporcionado el papel que le dejan, la cartulina que le dejan en un sobre

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.526] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.527] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

amarillo, no lo olvidemos por parte también por lo que se vertió en la audiencia retro próxima pasada, esto lo proporciona la víctima, el agente lo ingresa bajo cadena de custodia, es decir, no se puede contra venir que ya había una forma de extorsión de manera escrita en una cartulina blanca con letras negras.

Hay una situación que salta a la vista y que precisamente si [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], no tenía ninguna intención de cobrar ese dinero de no ser nada, ¿Por qué no se dirigió al punto donde lo estaban esperando?, ¿Por qué perderse cuarenta minutos dando vueltas en el zócalo?, ¿Por qué estar ahí en Yautepec y en el Centro sin no hacer nada?, cuando a uno le encargan algo, esto lo hace recoger a tal lado y me lo entregas a tal lado, el jamás arribó a ningún lugar, se quedó ahí, situación que viene a corroborar el dicho de los agentes y no solo eso, el dicho de la propia víctima quien bajo el principio de buena fe, la víctima de iniciales [No.55] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], como lo refirió la defensa [No.56] ELIMINADO el nombre completo [1] se dirige a él y le dice: vengo por el billete del regalo, es una situación que no debe de pasar inadvertida.

Llama la atención y esto es la defensa de que tiene coplas de dictamen del perito [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1], hay una extracción donde nos dice que del celular de [No.58] ELIMINADO el nombre completo [1] hay comunicación con el número [No.59] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que a su vez es el contacto de origen y no solo eso, cuando uno tiene una llamada perdida de un número que no conocen y que ni siquiera aparece el registro, se fue un fáctico en la audiencia retro próxima pasada que [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1] tiene guardado este contacto con las iniciales [No.61] ELIMINADO el nombre completo [1], significa que cuando uno no ubica una persona lo guarda por ejemplo como: pedrito área de notificadores, hasta que lo empieza a ubicar, aquí [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1] lo maneja con iniciales como si no quisiera que nadie supiera quien es esta persona que este contacto que va a tener contacto con el número de origen, por eso salta a la vista que no es mera coincidencia que [No.63] ELIMINADO el nombre completo [1] estuviera en el lugar, fuera recoger el dinero, o sea no es producto de la casualidad. [No.64] ELIMINADO el nombre completo [1] no tendría nada que hacer si la víctima lo hubiera mandando a traer y le hubiera dicho "oye necesito



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculgado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que me hagas un favor, ve a trasladar esto", sin embargo es

[No.65] ELIMINADO el nombre completo [1]

quien lleva después de que los activos le marcan a la víctima y le dicen "te voy a mandar a un chavo de la florería" cuando entra

[No.66] ELIMINADO el nombre completo [1]

lo primero que le dice a la víctima "vengo por el billete del regalo", esto significa que

[No.67] ELIMINADO el nombre completo [1]

ya sabía que estaba pasando y que a través de las técnicas de investigación es que se va dando seguimiento a

[No.68] ELIMINADO el nombre completo [1]

para ver a donde va a entregar ese dinero, pero

[No.69] ELIMINADO el nombre completo [1]

no arriba a ningún lugar.

Situación que hasta este momento derivado al estándar mínimo probatorio es que solicito se vincule a proceso y anulado a diferencia a lo que dice la defensa respecto a que esta Fiscalía tiene la carga de la prueba hasta este momento se ha acreditado la probabilidad de que

[No.70] ELIMINADO el nombre completo [1]

haya participado en el delito de extorsión agravada cometido en agravio de la víctima de iniciales

[No.71] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] por qué precisamente

[No.72] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] se constituye en el área de separos como

ya dijimos, con Defensa, Ministerio Público, asesor jurídico, Agente de Investigación Criminal y Psicóloga; precisamente en una ronda de tres

personas la víctima iniciales

[No.73] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] reconoce a

[No.74] ELIMINADO el nombre completo [1]

como la persona que le exigió el dinero de la extorsión. Por ello es que hasta este momento se

cuenta con indicios para acreditar la probable responsabilidad, así mismo se desestime el informe

técnico rendido por

[No.75] ELIMINADO el nombre completo [1]

quien no abona nada a desvirtuar el hecho de formulación por el cual

[No.76] ELIMINADO el nombre completo [1]

se encuentra aquí, es cuanto su Señoría...".

Mientras que la asesora jurídica oficial refirió lo siguiente:

"...Asesora Jurídica Oficial: Se insiste que se vincule a proceso a

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.77] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] esto por el delito de extorsión agravada, toda vez que de los datos vertidos por parte del agente del Ministerio Público hasta este estadio procesal se demostró que existe participación por parte del ahora imputado, si bien como lo refiere la agente del Ministerio Público y como lo escuchamos en audiencia retro próxima pasada, en este caso en el momento de la detención, el momento en el que la víctima manifiesta que en razón a que fue una persona a recoger la bolsa de regalo con la caja de zapato solamente tenía del conocimiento la víctima con la persona que el sujeto activo, siendo que en su momento va llegando el ahora imputado siendo [No.78] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]. Asimismo, en el momento en el cual cuando una persona va a recoger un pedido hace entrega de este pedido; sin embargo, [No.79] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] en su momento hizo sus rondines, se quedó ahí y no hizo la entrega, entonces lo que hace creer que [No.80] ELIMINADO el nombre completo [1] tuvo la participación siendo también participe siendo sujeto activo. Asimismo, existe la comunicaron por parte de la víctima como del sujeto activo, si bien de lo que fue las líneas telefónicas y todo, si existe la participación. Por cuanto al reconcomiendo de Gesell, la víctima hizo el señalamiento de que reconoce que [No.81] ELIMINADO el nombre completo [1] era la persona que entró a su negocio de la víctima, fue la persona que recogió la bolsa y fue la misma que teniendo de su mano y salió de su negocio, es por ello que se solicita que se vincule a proceso, es cuanto su Señoría...”.

Como último argumento, nuevamente la defensa particular refirió en la parte que interesa visible al minuto 01:02:06 lo siguiente:

Defensa Particular: “...Además de que como ya se dijo fue una prueba que se tomó de manera ilícita porque no existe el acta consentimiento de que mi representado haya otorgado el consentimiento y que la misma no se me corrió traslado y para que tomara las muestras gráficas para que se hiciera el dictamen y debe ser desestimado...”.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

De lo anterior, se advierte que el defensor particular durante el ejercicio de debate, solicitó la nulidad del dictamen en razón de que en las copias de la carpeta de investigación que le corrieron traslado no se advertía el consentimiento de su representado [No.82] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], tampoco se advertía que dicha toma se hubiera realizado en presencia de su defensor, sin que la agente del Ministerio Público ni la asesora jurídica se ocuparan de desvirtuar dichos argumentos, aunado a que se trata de una toma de muestra, lo que implica un acto de molestia en contra del imputado y por ende debe informarse previamente el motivo de la aportación y el derecho que tiene a negarse a proporcionar la muestra, situación que la agente del Ministerio Público no se ocupó en acreditar que se contaba con ello o la manera en que fue recabada la toma de muestra.

Para ello es necesario establecer que los artículos 266, 269 y 270 del Código Nacional de Procedimientos Penales, refieren lo siguiente:

"...Artículo 266. Actos de molestia

Todo acto de molestia deberá llevarse a cabo con respeto a la dignidad de la persona en cuestión. *Antes de que el procedimiento se lleve a cabo, la autoridad deberá informarle sobre los derechos que le asisten y solicitar su cooperación. Se realizará un registro forzoso sólo si la persona no está dispuesta a cooperar o se resiste. Si la persona sujeta al procedimiento no habla español, la autoridad deberá tomar medidas razonables para brindar a la persona información sobre sus derechos y para solicitar su cooperación..."*

"...Artículo 269. Revisión corporal

Durante la investigación, la Policía o, en su caso el Ministerio Público, podrá solicitar a cualquier

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

persona la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal, vello o cabello, exámenes corporales de carácter biológico, extracciones de sangre u otros análogos, así como que se le permita obtener imágenes internas o externas de alguna parte del cuerpo, siempre que no implique riesgos para la salud y la dignidad de la persona.

Se deberá informar previamente a la persona el motivo de la aportación y del derecho que tiene a negarse a proporcionar dichas muestras. *En los casos de delitos que impliquen violencia contra las mujeres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la inspección corporal deberá ser llevada a cabo en pleno cumplimiento del consentimiento informado de la víctima y con respeto de sus derechos.*

Las muestras o imágenes deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá de ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida la Procuraduría. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia..."

"...Artículo 270. Toma de muestras cuando la persona requerida se niegue a proporcionarlas

Si la persona a la que se le hubiere solicitado la aportación voluntaria de las muestras referidas en el artículo anterior se negara a hacerlo, el Ministerio Público por sí o a solicitud de la Policía podrá solicitar al Órgano jurisdiccional, por cualquier medio, la inmediata autorización de la práctica de dicho acto de investigación, justificando la necesidad de la medida y expresando la persona o personas en quienes haya de practicarse, el tipo y extensión de muestra o imagen a obtener. De concederse la autorización requerida, el Órgano jurisdiccional deberá facultar al Ministerio Público para que, en el caso de que la persona a inspeccionar ya no se encuentre ante él, ordene su localización y comparecencia a efecto de que tenga verificativo el acto correspondiente.

El Órgano jurisdiccional al resolver respecto de la solicitud del Ministerio Público, deberá tomar en consideración el principio de proporcionalidad y motivar la necesidad de la aplicación de dicha medida, en el sentido de que no existe otra menos gravosa para la persona que habrá de ser examinada o para el imputado, que resulte igualmente eficaz e idónea para el fin que se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

persigue, justificando la misma en atención a la gravedad del hecho que se investiga.

En la toma de muestras podrá estar presente una persona de confianza del examinado o el abogado Defensor en caso de que se trate del imputado, quien será advertido previamente de tal derecho. *Tratándose de menores de edad estará presente quien ejerza la patria potestad, la tutela o curatela del sujeto. A falta de alguno de éstos deberá estar presente el Ministerio Público en su calidad de representante social.*

En caso de personas inimputables que tengan alguna discapacidad se proveerá de los apoyos necesarios para que puedan tomar la decisión correspondiente. Cuando exista peligro de desvanecimiento del medio de la prueba, la solicitud se hará por cualquier medio expedito y el Órgano jurisdiccional deberá autorizar inmediatamente la práctica del acto de investigación, siempre que se cumpla con las condiciones señaladas en este artículo...".

En esa tesitura, acorde con los dispositivos jurídicos, para el caso de que fuera necesario un acto de investigación de la naturaleza indicada para constatar circunstancias decisivas para la investigación, es razonable concluir que podrán efectuarse en la persona del imputado, el afectado por el hecho punible, u otras personas, **con su consentimiento**, exámenes corporales, pruebas de carácter biológico (verbigracia: la toma de muestras de algún fluido corporal), extracciones de sangre u otros similares, siempre que no implique riesgo de menoscabo para su salud o dignidad y que tenga como fin la investigación del hecho punible.

Por lo que en el presente caso, como lo refiere la agente del Ministerio Público, la toma de muestra caligráfica no es invasiva y no implica un menoscabo para la salud del imputado; sin embargo, tratándose de actos de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

investigación que para su elaboración requieran la toma de muestras en este caso es la caligrafía del imputado, el artículo 269 de la ley adjetiva de la materia, exige la voluntariedad del imputado, el pleno conocimiento sobre el motivo de su aportación y el derecho que tiene de negarse a proporcionar dicha muestras, mientras que el numeral 270 del Código Nacional de Procedimientos refiere que en la toma de muestra, por tratarse de un imputado, debe desarrollarse en presencia del abogado Defensor.

Durante la exposición del dato de prueba de dicho dictamen, la agente del Ministerio Público por cuanto al consentimiento del imputado y de la presencia de su defensor, únicamente refirió: “...*en el cual nos hace del conocimiento que se la recaba a* [No.83]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] *una muestra caligráfica, misma que se deberá de realizar en presencia de su defensor...*”, lo que fue materia de debate por parte del defensor particular de la ausencia del acta de consentimiento de su representado, situación que la fiscal no se ocupó en acreditar el consentimiento informado del imputado, haciendo mención que la carga de la prueba corresponde al agente del Ministerio público, mucho menos, se ocupó en referir si hizo del conocimiento al imputado el motivo de su aportación y el derecho que tiene de negarse a proporcionar dicha muestras.

La agente del Ministerio Público en su único agravio refiere que se debe entender que se contaba con el consentimiento informado del imputado, argumentando que la toma de muestra caligráfica se realizó en presencia de su defensor oficial; sin embargo, esta Sala considera que el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

consentimiento informado del imputado debió asentarse por escrito, ya que la toma de muestra es un acto de molestia, aunado a que debía hacerle del conocimiento el motivo de su aportación y el derecho que tiene de negarse a proporcionar dicha muestra caligráfica, extremos que evidentemente no se solventaron en la audiencia motivo de análisis.

Siendo el caso que, en el supuesto de que el imputado haya otorgado su autorización tácita, no hay ninguna otra manifestación que pudiese evidenciar que el imputado

[No.84] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], tenía conocimiento de los fines para los que se estaba recabando la muestra caligráfica ni que tenía el derecho a negarse en caso de no ser su voluntad proporcionarlas.

Además, era indispensable que al momento de realizarse la toma respectiva estuviera presente su defensa, ya que el artículo 270 del Código Nacional de Procedimientos Penales, sí prevé que en la toma de muestras, esté presente el abogado o defensor del imputado, sin que durante el control judicial la agente del Ministerio Público expusiera el nombre del defensor público o particular que estuviera presente en caso que así aconteciera, situación que no quedó clara, ya que únicamente durante la exposición del dato de prueba del dictamen refiere: “...*misma que se deberá de realizar en presencia de su defensor...*”, sin dar mayores datos.

De tal suerte, la defensa particular al evidenciar la falta de formalidad en la toma de muestra

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

recabada al imputado, cuyos argumentos no fueron controvertidos por parte de la agente del Ministerio Público ni la asesora jurídica durante el control judicial, implicó que el Juez de Control advirtiera una violación al derecho humano de defensa del imputado, razón por la cual, en términos del artículo 97 del código Nacional de Procedimientos Penales, precepto que refiere que cualquier acto realizado con violación a derechos humanos será nulo, situación que aconteció en el presente asunto, siendo que el Juez de Control se encuentra facultado para declarar la nulidad por ilicitud incluso de oficio al momento de advertirla.

Aunado a lo anterior y contrario a lo que sostiene la agente del Ministerio Público, la carga de la prueba le corresponde a la representación social, en términos del artículo 130 del Código Nacional de Procedimientos Penales, razón por la cual la defensa se ocupó en hacer notar al Juez de Control la ausencia de formalidad en la obtención de la toma de muestra caligráfica, vulnerando el derecho humano de defensa del imputado, sin que la agente del ministerio Público ni la asesora jurídica controvirtieran dicha circunstancia, haciendo notar que de acuerdo a los principios de inmediación y contradicción, el Juez de Control resuelve únicamente con la información que las propias partes técnicas exponen y argumentan en audiencia.

Además, de que se encuentra corriendo el plazo de investigación complementaria, por lo que la agente del Ministerio Público está en facultad de nuevamente, ordenar dicho acto de investigación cumpliendo las formalidades que contemplan los numerales



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN
VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

266, 269, 270 del código Nacional de Procedimientos Penales y en caso de falta de consentimiento por parte del imputado, deberá requerir autorización previa ante el Juez de control en términos del artículo 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por otra parte, no son benéficas a los intereses del órgano técnico el contenido de las tesis aisladas que hace valer, porque efectivamente el Juez de Control se encuentra imposibilitado para valorar de manera directa la información que las partes le verbalizan, lo que no implica que haga una valoración conforme a las reglas de la sana crítica a la información que pueda extraer de los datos de prueba, entendidos éstos como la referencia que hacen las partes de los elementos que existen en la carpeta de investigación, y de acuerdo a la información que la defensa particular argumentó fue la falta de formalidad de la toma de muestra caligráfica al imputado utilizada para emitir el informe en materia de caligrafía, situación que la agente del ministerio público ni la asesora jurídica se ocuparon de controvertir, por lo que el Juez de Control resolvió con la información aportada al proceso. Además las tesis que refiere la agente del Ministerio Público no aportan nada relacionado con exentar a la representación social de cumplir con las exigencias y formalidades que regula la legislación en la materia para llevar a cabo el acto de investigación como el que ahora incumbe.

Sin que pase desapercibido lo que refiere la víctima

[No.85] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], dentro de sus argumentos de su único agravio y contrario

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

a lo que sostiene, esta Alzada considera que la determinación del Juez de Control fue ajustada a derecho, ya que como se ha expuesto, la defensa particular hizo notar que la forma en que se llevó a cabo la toma de muestra caligráfica al imputado, vulneró sus derechos humanos, por ende la seguridad y certeza jurídica del resultado del propio dictamen en materia de grafoscopía, razón por la cual la resolución del Juez de Control en declarar la nulidad por ilicitud, se ajustó a los parámetros que marcan los artículos 97, 266, 269 y 270 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por cuanto a los argumentos que señala la víctima

[No.86] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de que el informe de grafoscopía es una prueba de relevancia para establecer al Tribunal de Enjuiciamiento la forma de conducción a proceso al imputado y se encuentra relacionada con la detención del mismo, señalando que en dicho informe se establecen circunstancias de tiempo, modo y lugar que orientan al Tribunal de Enjuiciamiento la forma en cómo acontecen los hechos; dichos argumentos esta Sala los considera infundados, en virtud de que se encuentra corriendo el plazo de investigación complementaria, y de acuerdo al artículo 109 en su fracción XIV, relacionado con el numeral 129 ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales, la víctima [No.87] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], puede proponer al agente del Ministerio Público, el acto de investigación que considere pertinente, el cual servirá como medio de prueba para ser expuesto dentro del escrito de acusación y/o al momento de constituirse como acusador coadyuvante; en ese sentido la etapa de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN
VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

investigación aún no concluye, lo que faculta a la víctima [No.88] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], para proponer actos de investigación.

Por consiguiente, al resultar **INFUNDADOS** el único agravio hecho valer por la agente del Ministerio Público, al que se adhirió la asesora jurídica sin argumentar agravios, así como al resultar **INFUNDADOS** el único agravio que realizó la víctima de iniciales [No.89] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y en términos del artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo procedente es **CONFIRMAR** la resolución emitida el pasado cuatro de mayo de dos mil veintitrés, por el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en Cuautla, Morelos, en decretar la nulidad por ilicitud del dictamen en materia de grafoscopia, realizado en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.90] ELIMINADO el nombre completo [1] el cual fue expuesto por la agente del Ministerio Público como dato de prueba que obra dentro de su investigación FIDAI/167/2023, que dio origen a la causa penal JCC/327/2023.

Siendo aplicable la tesis emitida por la Primera Sala de rubro y texto siguientes:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 160509

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a./J. 139/2011 (9a.)

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro III, Diciembre de 2011, Tomo 3, página 2057

Tipo: Jurisprudencia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PRUEBA ILÍCITA. EL DERECHO A UN DEBIDO PROCESO COMPRENDE EL DERECHO A NO SER JUZGADO A PARTIR DE PRUEBAS OBTENIDAS AL MARGEN DE LAS EXIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

Exigir la nulidad de la prueba ilícita es una garantía que le asiste al inculpado durante todo el proceso y cuya protección puede hacer valer frente a los tribunales alegando como fundamento: (i) el artículo 14 constitucional, al establecer como condición de validez de una sentencia penal, el respeto a las formalidades esenciales del procedimiento, (ii) el derecho de que los jueces se conduzcan con imparcialidad, en términos del artículo 17 constitucional y (iii) el derecho a una defensa adecuada que asiste a todo inculpado de acuerdo con el artículo 20, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, si se pretende el respeto al derecho de ser juzgado por tribunales imparciales y el derecho a una defensa adecuada, es claro que una prueba cuya obtención ha sido irregular (ya sea por contravenir el orden constitucional o el legal), no puede sino ser considerada inválida. De otra forma, es claro que el inculpado estaría en condición de desventaja para hacer valer su defensa. Por ello, la regla de exclusión de la prueba ilícita se encuentra implícitamente prevista en nuestro orden constitucional. Asimismo, el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales establece, a contrario sensu, que ninguna prueba que vaya contra el derecho debe ser admitida. Esto deriva de la posición preferente de los derechos fundamentales en el ordenamiento y de su afirmada condición de inviolables.

Amparo directo 9/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo directo 16/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo directo 10/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Carmina Cortés Rodríguez.

Amparo directo 8/2008. 12 de agosto de 2009. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Rosalía Argumosa López.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Amparo directo 33/2008. 4 de noviembre de 2009.
Mayoría de cuatro votos. Disidente: Sergio A. Valls
Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz.
Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.*

*Tesis de jurisprudencia 139/2011. Aprobada por la
Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión
privada de cuatro de noviembre de dos mil once.*

Respecto de la contestación de agravios que realizó el imputado, estos ya fueron considerados al emitir la presente determinación, y tomando en cuenta el sentido de esta, se hace innecesario ocuparse de dar contestación de manera puntual a los mismos.

Continuando con el análisis del recurso de apelación interpuesto por el imputado [No.91] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en contra de la resolución de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en la que el Juez de Control resolvió vincular a proceso al imputado

[No.92] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por la probable participación en la comisión del hecho que la ley señala el delito de EXTORSIÓN AGRAVADA, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.93] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], una vez estudiada y analizada la resolución combatida en confrontación con el ÚNICO agravio hecho valer por la defensa particular, esta Sala lo considera **INFUNDADO**.

Lo anterior debido a que, después de haberse efectuado el análisis de la resolución combatida, así como la videograbación contenida en el disco óptico remitido a este que contiene la audiencia inicial y su continuación de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

datas treinta de abril y cuatro de mayo ambos de dos mil veintitrés, este órgano Colegiado considera correcta la determinación adoptada por el Juez de Control, ya que se advierte que quedó acreditado que se ha cometido el hecho delictivo tipificado como extorsión agravada, así como la probabilidad de que el imputado **[No.94] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** lo cometió o participó en su comisión, atendiendo a los siguientes razonamientos:

En primer término, es importante señalar que el hecho materia de la formulación de imputación es el narrado por la agente del Ministerio Público en audiencia celebrada el pasado treinta de abril de dos mil veintitrés, mismo que conviene transcribir:

“...Señor

[No.95] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] esta representación social la hace de su conocimiento que actualmente se lleva a cabo una investigación en su contra por el delito de extorsión agravada, ilícito previsto y sancionado en el artículo 146 fracción I, III y V del Código Penal vigente en el estado de Morelos cometido en agravio de la víctima de iniciales **[No.96] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** y así como de la víctima **[No.97] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en relación con los siguientes hechos:

El día 11 de abril del año 2023, siendo aproximadamente las 14:55, la víctima de iniciales **[No.98] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, se encontraba en su negocio de ropa con denominación social **[No.99] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]** ubicado en **[No.100] ELIMINADO el número 40 [40]**, ingresando a dicha negociación un adolescente quien refiere que la había dicho el de la camioneta que le entregara ese sobre, retirándose del lugar la víctima de iniciales **[No.101] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, al abrir el sobre amarillo tamaño carta,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el cual contenía una cartulina blanca, con el mensaje: qué hay [No.102] ELIMINADO el número 40 [40] como te va, pues aquí con la novedad de que tienes que alinearte conmigo, soy [No.103] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] de la Familia Michoacana, ya que de lo contrario, me llevo a tu esposa [No.104] ELIMINADO el nombre completo [1], a tu hija [No.105] ELIMINADO el nombre completo [1] y tu hijo [No.106] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], a tu nieto [No.107] ELIMINADO el nombre completo [1], apenas tuviste en viento, te iba a ser un desmadre, pero ahí mejor decidí darte tantito aire a tus hijos, son maestros, ya los tengo bien ubicados, tengo mucha venta regada en todo el contorno cualquier error lo pagarás con sangre, todo depende de ti, esto es por toda la gente que has chingado en las plazas de la SEP, ni se te ocurra ir a ver a la Fiscalía porque todos trabajan para mí y me informan de cualquier error todo depende de ti, atentamente [No.108] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] Familia Michoacana. Así como dos fotografías, una de la fachada de su de negocio, la cual la víctima extravió y una de la fachada de su domicilio, siendo escrito el mensaje de la cartulina por usted [No.109] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], es así que el día 11 de abril del año 2023 a partir de las 15:03 la víctima de iniciales [No.110] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], al estar en su negocio de ropa comienza a recibir llamadas en su línea [No.111] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la línea de los sujetos activos siendo esta [No.112] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] sin contestarlas. El día 15 de abril del año 2023, aproximadamente a las 16:18 horas cuando la víctima [No.113] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de nueva cuenta recibe llamadas del número de origen [No.114] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a su línea [No.115] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], las cuales contesta su hijo [No.116] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], estando presente la víctima de iniciales [No.117] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en la cual escucha la voz de un masculino quien le refiere lo siguiente: que quiere un millón de pesos, que contesten bien porque si no van a ser un pinche cagadero, qué tienen que hacer lo que ellos digan si no quiere que le pase nada a

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

su familia, que se tiene que pagar si quiere la seguridad de su familia; situación que hace que la víctima indirecta [No.118] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], le refiere al diverso sujeto activo que no contaba con ese dinero por lo que ese sujeto activo le refiere que tiene para el día lunes 17 de abril del año 2023, para juntar la mitad, refiriéndole que no vaya a salir con sus pinches diez mil pesos porque sus pinches diez mil pesos, te los vas a meter por la cola y te voy a mandar hechos cachos a tus chavos, la policía y a todo el pinche gobierno trabaja para mí, ni una pinche mamada y valiste verga.

Continuando las llamadas de exigencia los días 17, 20 y 24 de abril del año 2023, siendo el día 26 de abril del año 2023, aproximadamente a partir de las 19:11 horas la víctima de iniciales [No.119] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], vuelve a recibir las llamadas telefónicas del número de origen [No.120] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a su línea telefónica [No.121] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], mismas que fueron contestadas por el hijo de la víctima de iniciales [No.122] ELIMINADO el nombre completo [1], en esa llamada el sujeto activo pregunta por una cantidad de dinero exigida, ofertando la víctima trescientos cincuenta mil pesos, aceptando el sujeto activo acordando hacer el cobro el día 27 de abril del año 2023.

Por lo que el día 27 de abril del año 2023, de nueva cuenta la víctima de iniciales [No.123] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] recibe una llamada del número [No.124] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] estando presente su hijo de iniciales [No.125] ELIMINADO el nombre completo [1] entre las 12:34 horas y 15:24 horas, en las cuales el sujeto activo le indica a la víctima que acudiría una persona cobrar el pago de la extorsión, acordando que el lugar del pago sería en su negociación denominado [No.126] ELIMINADO el nombre completo [1] ubicado en la calle [No.127] ELIMINADO el domicilio [27], de la Colonia Centro de Yautepec, Morelos debiendo contenerse el pago en una caja de zapatos y este en el interior de una bolsa de regalo. Por lo que siendo las 15:30 horas, se presenta usted [No.128] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en el negocio de la víctima, preguntándole por el billete de regalo entregándole la víctima de iniciales



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.129] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] el pago de la extorsión al interior de una bolsa roja con la leyenda [No.130] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y en su interior una caja de zapatos, donde se contenía la cantidad de dos mil pesos, pago de la extorsión, guardando el pago en su mochila color gris y retirándose con dirección a calle [No.131] ELIMINADO el número 40 [40], hasta llegar a calle [No.132] ELIMINADO el número 40 [40], lugar donde derivado de la vigilancia implementada por los agentes de investigación criminal, es perseguido de manera interrumpida y detenida en flagrancia, siendo asegurado a las 16:18 horas en poder de una bolsa color rojo con la leyenda [No.133] ELIMINADO el número 40 [40] y en su interior una caja de color rojo, con la leyenda [No.134] ELIMINADO el nombre completo [1], la cual contenía el pago de la extorsión siendo la cantidad de dos mil pesos, al interior de su mochila color gris que portaba, así como se le asegura un teléfono de la marca [No.135] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.136] ELIMINADO el número 40 [40], con número de IMEI [No.137] ELIMINADO el número 40 [40] con la tarjeta SIM de la marca [No.138] ELIMINADO el nombre completo [1]

Vulnerando con ello usted señor [No.139] ELIMINADO el nombre completo [1] Flores el bien tutelado por la ley como es la libertad de las personas, la calificación jurídica que se le atribuye es que los hechos se clasifican como constitutivos del delito de Extorsión Agravada previsto y sancionado en el artículo 146 fracción III, I y V del Código Penal vigente en el estado de Morelos, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.140] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], así como de la víctima de iniciales [No.141] ELIMINADO el nombre completo [1]. Respeto de la forma del ilícito es extorsión agravada, la consumación de este delito que se le imputa es continuado así contemplado en el artículo 16 fracción III del Código Penal vigente en el estado de Morelos, la forma de comisión es dolosa, esto es que quiso y aceptó la existencia del delito, artículo 15 párrafo segundo del Código Penal vigente en el estado de Morelos.

Asimismo, el grado de participación es de coautor material, ya que realizó esta acción por sí mismo, de manera directa y material, en codominio funcional del hecho junto con otros hoy coautores consistente en exigir el pago de la cantidad del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

dinero, coaccionando con la entrega económica a la víctima y en su caso de no hacerlo, atentarían contra su integridad, negocio y empleados artículo 18 fracción I del Código Penal. Las personas que deponen en su contra son los agentes aprehensores, así como la víctima de iniciales [No.142] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y la víctima de iniciales [No.143] ELIMINADO el nombre completo [1]...".

En ese sentido, los hechos materia de la imputación que enuncia la agente del Ministerio Público constituyen el límite de la actividad jurisdiccional; de ahí que la autoridad judicial debe concretarse a estudiar el asunto y determinar, si a partir de los hechos narrados por la agente del Ministerio Público al formular la imputación y los datos de prueba que obran en la carpeta de investigación, existe causa probable que justifique la continuación de la investigación en su segunda fase denominada investigación complementaria, esto es, si se cuenta con indicios razonables para suponer que se cometió un hecho que la ley señala como delito y que existe la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión, pero sin invocar sucesos diferentes a los invocados por la agente del Ministerio Público para dictar auto de vinculación a proceso.

Sentado lo anterior, es importante señalar que para la etapa procesal en la que nos encontramos, no es necesario acreditar los elementos objetivos, subjetivos o normativos del delito, los cuales se encuentran reservados para en su caso la sentencia definitiva, ya que para dictar un auto de vinculación a proceso y establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, basta con que se encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar, independientemente de la metodología que se adopte, el tipo penal aplicable.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por otra parte, se hace énfasis en que un auto de plazo constitucional no es una fase determinante, pues no resuelve el fondo del asunto, sino que su finalidad es únicamente determinar si los datos de prueba justifican la continuación del proceso.

La agente del Ministerio Público en audiencia de fecha treinta de abril de dos mil veintitrés, sustentó la solicitud de vincular a proceso al imputado [No.144] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], tomando en cuenta los datos de prueba que obran dentro de su carpeta de investigación, mismos que a la literalidad son:

“...1.- Informe policial homologado de fecha 27 de abril del año 2023, del que se desprende informan los agentes

[No.145] ELIMINADO el nombre completo [1],

[No.146] ELIMINADO el nombre completo [1],

[No.147] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.148] ELIMINADO el nombre completo [1],

[No.149] ELIMINADO el nombre completo [1],

[No.150] ELIMINADO el nombre completo [1] lo

siguiente que en fecha 13 de abril del año 2023, se presentó a denunciar ante esta Fiscalía Especializada a la Víctima del sexo masculino de iniciales

[No.151] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] por el delito de extorsión, mediante la cual hace del conocimiento que cuenta con un negocio

denominado [No.152] ELIMINADO el nombre completo [1]

ubicado en calle [No.153] ELIMINADO el domicilio [27], colonia

Centro, del municipio de Yauteppec, Morelos y en fecha 11 de abril del año 2023, aproximadamente a las 14:55 horas se presentó en su negocio un

masculino aproximadamente 13 años de edad, de las siguientes características:

[No.154] ELIMINADA la estatura [47] de estatura, compleción

[No.155] ELIMINADA la compleción [48], tez

[No.156] ELIMINADO el color de piel [44], cabello

[No.157] ELIMINADO el color y/o tipo de cabel

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

o [46] el cual vestía un pantalón de mezclilla y playera azul marino, quien le dijo a la víctima de iniciales

[No.158] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], me dijo el de la camioneta que le diera este sobre, entregándole a la víctima un sobre amarillo, tamaño carta, que en su interior contenía una cartulina blanca, con el siguiente mensaje: qué hay

[No.159] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] cómo te va, pues aquí con la novedad de que tienes que alinearte conmigo, soy

[No.160] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] de la familia michoacana ya que de lo contrario me lleve a tu esposa

[No.161] ELIMINADO el nombre completo [1], a tu

[No.162] ELIMINADO el nombre completo [1] y tu

[No.163] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y a tu nieto

[No.164] ELIMINADO el nombre completo [1],

apenas tuviste en vento que iba a ser un desmadre, pero ahí mejor dedícate tantito aire a tus hijos son maestros, ya los tengo bien ubicados, tengo mucha venta regada por el contorno cualquier error lo pagarás con sangre todo depende de ti eso es por toda la gente que has chingado por las plazas de la SEP, ni se te ocurra ir a ver a la fiscalía porque todos trabajan para mí y me informan de cualquier error, todo depende de ti, atentamente

[No.165] ELIMINADO el alias

pseudónimo apodo [69] Familia Michoacana.

Así también a ese sobre amarillo, su señoría hago del conocimiento que la anexan dos fotografías a la víctima, una de su local y otra de su domicilio particular, la de local la víctima le hace del conocimiento a los agentes que perdió la que le agregaban de su negocio, por lo tanto, solamente exhibe la del domicilio junto con la cartulina, posteriormente ese día 11 de abril del año 2023, siendo aproximadamente las 15:00 horas, al continuar la víctima en su negocio recibe un total de 10 llamadas perdidas provenientes del siguiente número

[No.166] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8], el cual se registra en su línea telefónica propiedad de la víctima

[No.167] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8], derivado de ello se inicia la carpeta de investigación radicada bajo el número

FIDAI/167/2023, por el delito de extorsión, dando la intervención al agente del Ministerio Público mediante orden de investigación al agente

[No.168] ELIMINADO el nombre completo [1] quien es agente de investigación adscrito a la

Fiscalía en Combate al Secuestro y Extorsión el día 15 de abril del año 2023, siendo aproximadamente las 16:18 horas, la víctima recibe llamadas del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mismo número de origen el de terminación [No.169] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] al de línea de terminación [No.170] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] contestando el hijo de la víctima de iniciales [No.171] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], haciéndose pasar por la víctima [No.172] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien en todo momento se encontraba presente en las llamadas, esto derivado del temor que sentía en el cual el sujeto activo le exige la cantidad de un millón de pesos, para el día siguiente esto es el 16 de abril del año 2023, advirtiéndole que él sabía lo que podía pasar y que tenía checados a sus familiares, solicitando tiempo la víctima, a lo cual le indica el activo que debería entregar la cantidad, la mitad el día lunes.

Ya que al llegar el día lunes 17 de abril del año 2023, siendo aproximadamente las 21:09 horas aproximadamente, la víctima nuevamente recibe llamadas del mismo número de origen, el de terminación

[No.173] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] en donde continúa con la exigencia económica, solicitando la víctima le dirá tiempo de pagar para el día jueves, para poder juntar el dinero, insistiéndole en activo que no quería errores, a partir de esa fecha la víctima de iniciales [No.174] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], comienza a contestar las llamadas del sujeto activo, haciéndose pasar por su padre de iniciales

[No.175] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quién se encontraba en todo momento presente durante las llamadas de exigencia, de las cuales se recibieron a su línea terminación [No.176] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8]

El día 17 de abril del año 2023 siendo aproximadamente las 21:09 horas, se recibe nuevamente llamar al del mismo número de origen [No.177] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] donde el sujeto activo le refiere que quiere el dinero y que recuerde que es por la seguridad de su familia. A lo que el día 20 de abril del año 2023, siendo aproximadamente las 18:48 horas, continúa la exigencia económica por parte del sujeto activo a través de la misma línea terminación 0039 contestando el hijo de la víctima de iniciales [No.178] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], mismo que se hizo pasar por la víctima directa

[No.179] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], refiriéndose a la víctima que le prestarán setecientos mil pesos para el día jueves

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la próxima semana, aceptando el activo dicha cantidad, refiriéndole que le marcaría después.

Es así que el día 24 del año 2023 y aproximadamente las 20:16 horas, el hijo de la víctima

[No.180] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], recibió una llamada de la línea terminación 0039 en presencia de su padre [No.181] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en donde continúan con la exigencia económica refiriéndose a la víctima que sólo le prestarían trescientos mil pesos, exigiendo el sujeto activo el pago de la cantidad completa para el día jueves o de lo contrario, lastimaría a su familia.

El día 26 de abril del año 2023, siendo aproximadamente las 19:11 horas, de nueva cuenta la víctima recibe llamada del sujeto activo, quien le pregunta cuánto dinero tenía juntado, ofertando a la víctima la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, accediendo al activo de recibir dicha cantidad el día 27 de abril del año 2023 y en un mes debía entregarle el resto, le indica que va a dividir la cantidad que le va a dar la víctima, de la siguiente forma doscientos mil pesos, en una bolsa cien mil pesos en otra y cincuenta mil pesos en otra, y a su vez esa cantidad en una caja de zapatos y esta caja de zapatos, debería ir al interior de una bolsa de regalo.

En consecuencia de ello, el día 27 de abril del año 2023 siendo aproximadamente las 08:00 horas la víctima

[No.182] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en compañía de su hijo [No.183] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], se presentan en las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, para manifestar que tenían mucho temor de que las causaran daño, ya que por la presión de los extorsionadores ofertó la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos; sin embargo, no lograron juntar el monto, sino únicamente dos mil pesos, los cuales entregaría pero por temor a las amenazas solicitó que se le brindara seguridad durante el pago del mismo.

En atención a ello, de acuerdo a las facultades y obligaciones con las que se cuenta establecidas en el artículo 132 fracción XXII, incisos a) y d) del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículo 7 fracción VIII de la Ley General de Víctimas, el día 27 de abril del año 2023, los agentes inician la coordinación operativa para poder brindar la seguridad, proporcionándole los lineamientos básicos de seguridad y se realiza la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fijación fotográfica por parte del agente [No.184] ELIMINADO el nombre completo [1] del numerario que se daría como pago para tenerlo debidamente identificado, siendo la cantidad de dos mil pesos, consistente en cuatro billetes de quinientos pesos de la siguiente denominación: el primer billete de la denominación LY6672032, el segundo billete DB0887017, el tercer billete LF5059198, y el último billete con la denominación K7980415, los cuales se pusieron al interior de una caja de zapatos rojos, con la leyenda Andrea y esta caja al interior de una bolsa de color rojo con la leyenda [No.185] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] para mejor identificación, esto también siguiendo las instrucciones que como ya se había referido le da al sujeto activo respecto a la división de los billetes de doscientos mil pesos, cien mil pesos y cincuenta mil pesos, dentro de una caja de zapatos y al interior de una bolsa de regalo.

Asimismo, al ser las 11:24 horas al no haber llamadas hasta ese momento del sujeto activo, se toma la decisión de que se trasladen en compañía de la víctima hacia su local comercial denominado [No.186] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] ubicado en calle [No.187] ELIMINADO el domicilio [27], Colonia Centro, Yautepec, Morelos, yéndose la víctima [No.188] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y la víctima [No.189] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], a bordo de su vehículo particular [No.190] ELIMINADO el número 40 [40] en espera de las indicaciones del extorsionado.

Asimismo, siendo aproximadamente las 11:30 horas, salen de las instalaciones de la Fiscalía Especializada ubicadas en bulevar Cuauhnáhuac, número 103, colonia Ricardo Flores Magón, de Cuernavaca, Morelos, los siguientes elementos [No.191] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.192] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.193] ELIMINADO el nombre completo [1] en otro vehículo [No.194] ELIMINADO el número 40 [40], de igual forma [No.195] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.196] ELIMINADO el nombre completo [1] a bordo de los [No.197] ELIMINADO el número 40 [40] y [No.198] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.199] ELIMINADO el nombre completo [1] a bordo de la unidad oficial marca [No.200] ELIMINADO el número 40 [40], llegando a las 12:06 horas en el punto indicado en compañía de las víctimas, desplegándose en las

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

zonas de posiciones estratégicas para evitar ser detectados.

Ya siendo las 12:33 horas la víctima de iniciales [No.201] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], recibe una llamada al número de destino previamente referido al de terminación [No.202] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] proveniente de la línea telefónica de origen [No.203] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] la cual cuelga inmediatamente y siendo posteriormente las 12:34 horas recibe otra llamada del mismo sujeto activo donde le indica que tiene a distancia a sus muchachos y que el pago sería en dos partes, una cantidad debía dejarla a un costado de su negocio y la otra cantidad posteriormente le indicaría a dónde la llevaría; sin embargo, la víctima se niega argumentando que afuera del negocio no se sentía seguro, por lo que el activo le indica que más tarde le marcaría.

Ya haciendo las 14:19 horas de nueva cuenta la víctima de iniciales [No.204] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], recibió una llamada de la misma línea con terminación 0039, con el mismo sujeto activo quien insiste en pagar, pues refiere al verse percatado de presencia policiaca; sin embargo, atendiendo a los lineamientos proporcionados a la víctima y privilegiando su seguridad, ésta le insiste al activo en que deberá ser en su negocio donde dejaría el dinero para que pasen a cobrarlo, esto en una bolsa de regalo, aceptando el sujeto activo; sin embargo, le refiere que mandaría a un chavo de una florería.

Ante esta información, el agente [No.205] ELIMINADO el nombre completo [1] le hace del conocimiento al agente del Ministerio Público que estaba en la posibilidad de que la persona que acudiera al cobro únicamente fuera el medio para llegar al pago de la extorsión hasta los sujetos activos, es decir, que sería la persona que mandarían a recoger el dinero, pero no estaría enterado de lo que acontecía.

Con base a esa información y a efecto de obtener mayor información que permitiera identificar a los probables responsables, en la inteligencia de que la persona que cobraría el dinero de la extorsión, aún tendría que trasladarla hasta el lugar donde estarían los sujetos activos partícipes, el agente del Ministerio Público dicta un acuerdo de solicitud de entrega vigilada, previa solicitud al titular de la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto, en términos de lo que establece el artículo 251 fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como el manual de técnicas especiales de investigación agente



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

encubierto y entrega vigilada, emitido por la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para efecto de recabar información útil y pertinente y lograr la identificación de los sujetos activos, obteniendo la autorización única y exclusivamente respecto de los siguientes agentes [No.206] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.207] ELIMINADO el nombre completo [1] ellos son habilitados únicamente para realizar la entrega vigilada del numerario que cobraría un masculino, aparentemente trabajador de una florería, debiendo vigilar el cobro del mismo y seguirlo durante su trayecto hasta su destino, en el entendido de que habría que recabar mayor información posible sobre la identidad de los sujetos activos, muebles e inmuebles utilizados para la comisión de este delito y abstenerse de actuar en flagrancia estos dos elementos autorizados, debiendo reportar todas las circunstancias percibidas hacia el equipo de los agentes de investigación criminales de campo, concediéndoles a ellos dos dicha autorización.

En consecuencia, [No.208] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.209] ELIMINADO el nombre completo [1] se aproximan a las instalaciones del local de las víctimas para iniciar con la operación de entrega vigilada, manteniendo coordinación con los demás compañeros, es decir, los demás agentes mediante radio tetra.

Siendo las 15:24 horas el sujeto activo marca a la víctima nuevamente para informar que ya iba en camino el chavo de la florería, permaneciendo el hijo de la víctima [No.210] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en el baño local comercial y la víctima [No.211] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] en el área de atención del mismo y siendo las 15:30 horas, [No.212] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.213] ELIMINADO el nombre completo [1], observan desde donde se encontraban brindando vigilancia a discreción, a un sujeto con las siguientes características: es un masculino de compleción [No.214] ELIMINADA la compleción [48], tez [No.215] ELIMINADO el color de piel [44], de aproximadamente 25 años de edad, con playera color roja y camisola color café, con pantalón de mezclilla color gris, quien portaba una mochila color gris en la espalda, quien ahora se sabe responde al nombre de [No.216] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], este masculino venía caminando de la calle

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.526] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.527] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

[No.217] ELIMINADO el número 40 [40] esquina
calle del
[No.218] ELIMINADO el número 40 [40], de esa
misma colonia del Centro de Yauatepec, con
dirección al negocio de la víctima, esto es en calle
[No.219] ELIMINADO el domicilio [27],
visualizando cómo
[No.220] ELIMINADO Nombre del Imputado acu
sado sentenciado procesado inculcado [4]
ingresa al negocio de la víctima siendo las 15:30
horas y mientras salía, guardaba en su mochila la
bolsa de regalo en la cual se encontraba el pago de
la extorsión, para volverse a colocar la mochila en
la espalda y comenzar a caminar con dirección a
calle
[No.221] ELIMINADO el número 40 [40] posic
ados de esa manera para no perderlo de vista y
evitar perder esa vigilancia, al llegar a calle de
[No.222] ELIMINADO el número 40 [40],
[No.223] ELIMINADO Nombre del Imputado acu
sado sentenciado procesado inculcado [4]
avanza dos cuerdas más, hasta llegar a calle
[No.224] ELIMINADO el número 40 [40], lugar
donde de nueva cuenta
[No.225] ELIMINADO el nombre completo [1] y
[No.226] ELIMINADO el nombre completo [1] ven
que éste sujeto está caminando por la explanada
del Zócalo de Yauatepec, ubicado al frente de
Zaragoza con actitud nerviosa y evasiva respecto
de las unidades de la Policía Morelos que
circulaban de manera aleatoria, mientras que
caminaba sobre la explanada, al notar la presencia
de una unidad y elementos de la policía, se alejaba
rápidamente y siendo aproximadamente las 15:38
horas,
[No.227] ELIMINADO el nombre completo [1] se
encontraba una distancia no mayor de dos metros
de
[No.228] ELIMINADO Nombre del Imputado acu
sado sentenciado procesado inculcado [4]
cuando se percató que recibe una llamada
telefónica, contestando
[No.229] ELIMINADO Nombre del Imputado acu
sado sentenciado procesado inculcado [4] y
escuchando claramente cómo éste refiere: ya valió
madres, me vienen siguiendo, circunstancia que
[No.230] ELIMINADO el nombre completo [1] hac
e del conocimiento a los demás agentes sin perder
en ningún momento de vista a
[No.231] ELIMINADO Nombre del Imputado acu
sado sentenciado procesado inculcado [4] quién
entraba y salía de un local comercial ubicado justo
en calle Zaragoza esquina no reelección, siendo un
lugar de alta afluencia vehicular, así como de
personas, por lo que permanece en vigilancia de
dicho masculino quien se mostraba notoriamente
nervioso y al percatarse Daniel y Miguel que el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

masculino mostraba una actitud evasiva y que él mismo no se desplazaba a ningún otro punto, sino que caminaba de un lado a otro para que lo perdieran de vista, lo cual se realizó en un lapso aproximado de 40 minutos, es decir, la persona solamente caminaba pero no llegaba a ningún punto, siendo aproximadamente las 16:10 horas continúa la vigilancia sobre el pago, sin que [No.232] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] se trasladara o entregará el pago a la extorsión a ninguna otra persona o a ningún otro destino, de la llamada que recibió de la que dijo que estaban siguiendo, esto se informó a los agentes en campo.

Fue entonces cuando se concluyó, es decir, que [No.233] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] es el destino del pago de la extorsión, es decir, él es quien lo cobraría en calidad de sujeto activo, por lo que siendo aún las 16:10 horas, los agentes de investigación criminal [No.234] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.235] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.236] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.237] ELIMINADO el nombre completo [1] se encontraban pendientes vía radio tetra en las inmediaciones a bordo del [No.238] ELIMINADO el número 40 [40], [No.239] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.240] ELIMINADO el nombre completo [1], se mantenían pie tierra en espera de información, advirtiendo la flagrancia a la comisión del delito de Extorsión Agravada y siendo las 16:16 horas, al estar más próximos [No.241] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.242] ELIMINADO el nombre completo [1], ya que se encontraban a una distancia no mayor de quince metros, esto, es decir, sobre la explanada, se aproximan pie tierra a [No.243] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien se encontraba a las afueras del local comercial en la calle Zaragoza esquina no Reelección del centro de Yautepec, identificándose plenamente como agentes de investigación criminal, quien inmediatamente intentó correr con dirección a una motocicleta de [No.244] ELIMINADO el número 40 [40] que se encontraba sobre la calle [No.245] ELIMINADO el número 40 [40], logrando darle alcance [No.246] ELIMINADO el nombre completo [1], controlándolo mediante técnicas de reducción de movimiento para que inmediatamente [No.247] ELIMINADO el nombre completo [1] proceda a realizar una inspección precautoria en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

términos del artículo 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales encontrándose los siguientes indicios: por cuanto al indicio marcado número uno, es una mochila color gris con la leyenda jean sport, la cual fue recolectada de su espalda a las 16:17 mediante cadena de custodia debidamente embalada y al interior de la misma se localizan los siguientes objetos, el indicio número 2 es una bolsa color roja con la leyenda

[No.248] ELIMINADO el número 40 [40] y en su interior una caja color roja con la leyenda Andrea, la cual contiene cuatro billetes con la denominación de 500 pesos, que son los mismos números de serie que ya fueron anunciados, que coinciden con los entregados con el pago de la extorsión, así en su mano derecha se asegura un teléfono de la marca [No.249] ELIMINADO el nombre completo [1] modelo [No.250] ELIMINADO el número 40 [40], el cuál número de IMEI [No.251] ELIMINADO el número 40 [40] con tarjeta SIM de la marca Movistar, con número de serie [No.252] ELIMINADO el número 40 [40] y una memoria micro SD de 32 GB, de la marca Kingston, estos últimos dos indicios son recolectados a las 16:18 horas debidamente embalados, bajo cadena de custodia por [No.253] ELIMINADO el nombre completo [1].

En consecuencia de ello, siendo las 16:18 horas al corroborar que se contaba con el pago de la extorsión

[No.254] ELIMINADO el nombre completo [1], procede a la legal detención en flagrancia de [No.255] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] por su probable comisión del delito de extorsión agravada, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.256] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] dándole inmediata lectura a sus derechos que le asisten en calidad de detenido, contemplados en el artículo 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales y aseguramientos que se realizan en calle Zaragoza esquina calle no Reección, Centro de Yautepec, Morelos como referencia a las afueras del local comercial ubicado en la esquina de ambas calles.

[No.257] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.258] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.259] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.260] ELIMINADO el nombre completo [1] tenían brindando seguridad perimetral, de igual forma a las 16:20 horas, [No.261] ELIMINADO el nombre completo [1] asegura el indicio marcado con el número cuatro que es una motocicleta



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.262] ELIMINADO el número 40 [40], marca Italka, modelo 2020, tipo FT 125, con número de serie [No.263] ELIMINADO el número 40 [40], acto seguido se realizan las guardias de los indicios a bordo de las unidades oficiales se trasladan hasta la fiscalía Especializada al Combate al Secuestro y Extorsión con domicilio en bulevar Cuauhnáhuac número 103, Colonia Ricardo Flores Magón, en Cuernavaca, Morelos donde se canaliza al detenido ante el médico legista para su certificación e iniciar con la redacción del informe policial homologado y el registro nacional de detención generándose el folio RND MS/FC/029/27042023/0006 [No.264] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], y así como la disposición del agente del ministerio público junto con los indicios ya descritos.

Se agregan los acuses de cadena de custodia respecto de los indicios que ya se han hecho referencia, que es la mochila, la caja color rojo, con el numerario de los cuatro billetes de 500 pesos, así mismo la bolsa de color roja [No.265] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] la motocicleta, la puesta a disposición se ajusta a lo establecido en el numeral 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 146 fracción II inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

2.- Declaración de fecha 13 de abril del año 2023 en el cual se le toma a la víctima de iniciales [No.266] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en la cual hace del conocimiento que es de 42 años, que tiene un negocio de ropa, que se denomina [No.267] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] el cual se ubica en calle [No.268] ELIMINADO el domicilio [27], en Colonia Centro de Yautepec, Morelos y en relación a los hechos hacen del conocimiento que el día 11 de abril del año 2023, aproximadamente a las 14:55 horas, mientras se encontraba en su negocio de ropa ya referido, anteriormente es que a la puerta del local llega una persona del sexo masculino, de aproximadamente 13 años de edad, una estatura de [No.269] ELIMINADA la estatura [47], de compleción [No.270] ELIMINADA la compleción [48], tez [No.271] ELIMINADO el color de piel [44], cabello [No.272] ELIMINADO el color y/o tipo de cabello [46] el cual vestía pantalón de mezclilla y playera color azul marino, diciéndole me dijo el de la camioneta, que le diera este sobre la víctima al ingresar su negocio y al abrir el sobre, se da cuenta que en su interior contiene una cartulina blanca,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

que tiene una mensaje extorsivo siendo el siguiente el cual se encuentra escrito con pluma de tinta negra, el cual dice: qué hay [No.273] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] como te va pues aquí con la novedad de que tienes que alinearte conmigo, soy [No.274] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] de la Familia Michoacana ya que de lo contrario me llevo a tu esposa [No.275] ELIMINADO el nombre completo [1], a tu hija [No.276] ELIMINADO el nombre completo [1] y tu hijo [No.277] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], a tu nieto [No.278] ELIMINADO el nombre completo [1], apenas tuviste en vento te iba a ser un desmadre, pero ahí mejor decidí darte tantito aire, a tus hijos son maestros, ya los tengo bien ubicados, tengo mucha venta regada en todo el contorno, cualquier error lo pagarás con sangre, todo depende de ti, esto es por toda la gente que has chingado en las plazas de la SEP, ni se te ocurra ir a ver a la Fiscalía porque todos trabajan para mí y me informan de cualquier error, todo depende de ti, atentamente [No.279] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] Familia Michoacana.

Por lo cual, ese mismo día siendo las 15:30 horas recibe la víctima de iniciales [No.280] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], unas llamadas siendo estas 10 llamadas a su número [No.281] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] de la línea [No.282] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8], así posteriormente el día 12 de abril del año 2023, deseo ir a levantar su denuncia a la Fiscalía en Combate al Secuestro y Extorsión y es por ello que, el día 13 de abril del año 2023 se presenta a denunciar estos hechos.

3.- Informe de análisis de fecha 19 de abril del año 2023, suscrito y firmado por la agente [No.283] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual hace del conocimiento que derivado de la resolución de fecha 18 de abril del año 2023, el Juzgado Cuarto de Control del Centro Nacional de Justicia Especializada en Control de Técnicas de Investigación, la cual ratifica los datos de la línea telefónica [No.284] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] origen, por el periodo del 01 al 15 de abril del año 2023 y de la línea [No.285] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] la cual es destino, por el periodo del 15 de abril del año 2023, mediante la técnica 1517/2023-III, por lo que de la línea origen se desprende siendo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relevante que tiene el número de IMEI [No.286] ELIMINADO el número 40 [40], siendo este un Motorola GSM gris, asimismo nos hace referencia qué entre las líneas de destino se encuentra la línea de la víctima, con un total de 3 llamadas de tipo salientes durante los días 11, 12 y 15 de abril del año 2023.

Del análisis de la línea telefónica [No.287] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] la cual es destino, siendo esta la de la víctima, se desprende que se registra una llamada del tipo entrante de la línea de origen [No.288] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8], y un total de 7 intentos de llamadas entrantes de esa misma línea de fecha 15/04/2023. Asimismo, este informe la agente nos hace una captura de pantalla donde efectivamente se registran las llamadas telefónicas por parte del sujeto activo.

4.- Informe de fecha 13 de abril del año 2023, haciendo del conocimiento que el agente [No.289] ELIMINADO el nombre completo [1] agente de investigación criminal nos oferta diversos informes siendo de fechas 13 de abril, 15 de abril, 25 de abril y 27 de abril, siendo relevante entre estos informes que el día 15 de abril, el activo exige a la víctima en esa misma fecha 15 de abril, un millón de pesos, al comunicarse a su línea telefónica [No.290] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] de la línea origen 0039 en cuanto al informe de fecha 25 de abril del año 2023, la víctima le hace del conocimiento al agente de investigación criminal que recibe llamadas por parte de los sujetos activos los días 17, 20 y el 24 de abril.

5.- Informe del día 24 de abril de 2023, se desprende que la víctima le hace del conocimiento que no puede conseguir el préstamo del cual le hizo saber a los sujetos activos, por la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, cuestionando los sujetos activos a la víctima de que si no entregaba la cantidad establecida le iban a hacer daño a la víctima, haciendo mención que hasta podían descuartizarlos por lo que ha derivado de esto el día 27 de abril del año 2023, hay un informe más por parte del agente de investigación criminal el cual nos hace del conocimiento, siendo relevante de este informe que la víctima informa que se comunicó con el activo en fecha 26 de abril del año 2023 y que le informó que consiguió solamente trescientos cincuenta mil pesos, por lo que el activo pide que se le entregue en fecha 27 de abril del año 2023, es que los meta en una caja y que la caja la meta en una bolsa de regalo.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

En este mismo informe, se hace la fijación fotográfica de los billetes, así como de la bolsa roja [No.291] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y la caja de color rojo con la leyenda Andrea y solicita el apoyo que solamente junto a la cantidad de dos mil pesos y teme por su integridad física se hace la aplicación fotográfica de los billetes con denominación de 500 pesos y con los números de serie LY6672032, DB0887017, LF5059198, y el último siendo el de KK7980415.

Asimismo, le hago de su conocimiento que en el informe de fecha 13 de abril del año 2023, el agente de investigación criminal nos hace del conocimiento la situación antes mencionada en la declaración de la víctima, para no ser repetitiva. Asimismo, nos hace la fijación fotográfica por parte del sobre color amarillo y la fijación fotográfica de la foto, la cual es anexada de la fachada de la víctima, así como del mensaje del cual hacen llegar a la víctima.

También en este informe que hice mención, la víctima perdón le hace del conocimiento al agente de investigación criminal que le aporta los audios y los audios son ingresados bajo cadena de custodia, mismas cadenas de custodia que están integradas en cada uno de los informes de los cuales hice mención y de los cuales tiene copias la defensa, asimismo, nos hace del conocimiento en cada uno de estos informes que también para realizar entrevista a la víctima y también son ingresadas a los informes.

6.- Informe de fecha 24 de abril del año 2023, suscrito y firmado por [No.292] ELIMINADO el nombre completo [1], el cual es un informe de análisis conservados en el cual nos hace del conocimiento que derivado de la resolución de fecha 21 de abril del año 2023, del Juzgado Décimo de Control en donde se autoriza la ratificación y la entrega de los datos conservados del IMEI [No.293] ELIMINADO el número 40 [40] y del IMEI [No.294] ELIMINADO el número 40 [40] por el periodo que abarca del primero al 19 de abril del año 2023, mediante la técnica 1017/2023 siendo relevante que de la línea telefónica [No.295] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] es ingresada a dos números de IMEI, siendo una determinación [No.296] ELIMINADO el número 40 [40] y la siguiente de terminación [No.297] ELIMINADO el número 40 [40] que a su vez del IMEI con terminación [No.298] ELIMINADO el número 40 [40] es ingresada una línea más la cual es la línea [No.299] ELIMINADO el Número de Teléfono [2



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

8]7.- Informe de fecha 25 de abril del año 2023, suscrito y firmado por el agente [No.300] ELIMINADO el nombre completo [1] del cual ya se hizo referencia, así como su cadena y la entrevista proporcionada por parte de la víctima iniciales

[No.301] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

8.- Informe de fecha 27 de abril del año 2023, suscrito y firmado por [No.302] ELIMINADO el nombre completo [1], es un informe de análisis en el cual no se hace del conocimiento que derivado de la resolución de fecha 25 de abril del año 2023, donde se autoriza la entrega de datos conservados de la línea [No.303] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8], línea que está asociada con el número de IMEI [No.304] ELIMINADO el número 40 [40] y que esto es por el periodo del primero al 25 de abril del año 2023, mediante la técnica 1087/2023, resolución emitida por el Juzgado Tercero de Control, en ese mismo informe nos plantea el análisis de otra resolución de fecha 25 de abril del año 2023, del Juzgado Tercero de Control en el cual se autoriza la entrega de datos conservados de la línea telefónica [No.305] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] siendo esta la de origen, por el periodo del 16 al 25 de abril del año 2023, mediante la técnica 1089/2023 y nos hace del conocimiento que la línea con terminación [No.306] ELIMINADO el número 40 [40] efectivamente ha sido ingresada al IMEI con terminación

[No.307] ELIMINADO el número 40 [40] y que la línea [No.308] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8] tiene comunicación entrantes y salientes los días 18, 20 y 23 de abril del año 2023 y que su interlocutor principal es la línea [No.309] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8].

De lo relevante del análisis de la línea de origen siendo ésta la determinación 0039, la agente nos hace del conocimiento que sólo registra comunicación de tipo saliente con dos líneas, esto es con la primera la línea de la víctima del 17 al 24 de abril del año 2023 y con la línea [No.310] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]

9.- Dictamen en materia de psicología de fecha 19 de abril del año 2023, suscrito y llamado por la perito en la materia [No.311] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual nos hace del conocimiento que se realizó una evaluación psicológica a la víctima de iniciales [No.312] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.526] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], los días 13 y 17 de abril del año 2023, en este dictamen la psicóloga nos hace la narrativa de todas las pruebas a las cuales les realiza a la víctima de iniciales [No.313] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], así también hace una tabla de datos generales de la víctima de iniciales [No.314] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], es un masculino de 59 años de edad y siendo relevante para este momento las conclusiones en la cual la perito en la materia nos hace del conocimiento, que después de realizar la evaluación psicológica a la víctima en la entrevista clínica realizada de la exploración psíquica habiendo explicado las pruebas psicológicas pertinentes y calificadas a estos, llega a las siguientes conclusiones: que el evaluado con relación a su estado mental, presenta un adecuado contacto con la realidad, su discurso es espontáneo y el estado emocional observado durante la evaluación, corresponde a un evento traumático experimentado y que derivado del evento traumático relativo, presenta un daño psicológico con presencia de respuestas de sobresalto, puesto que existe una alta sensibilidad a las amenazas potenciales, tiene mucha precaución de que se ocasione algún daño mayor.

10.- Informe de fecha 27 de abril del año 2023, suscrito y firmado por el agente [No.315] ELIMINADO el nombre completo [1] en el cual cómo hace un momento hice saber la víctima, le proporciona al agente Menez Pineda los billetes de denominación de 500 pesos, para hacer una fijación fotográfica, asimismo le hace del conocimiento al agente Menez Pineda que tiene temor de realizar el pago, toda vez que no juntó la cantidad, la cual pedían los sujetos activos y por lo cual solicita que se le dé apoyo al momento de realizar el pago, ya que teme por su vida. Hace del conocimiento en este mismo informe que el sujeto activo al comunicarse con la víctima, la víctima le hace del conocimiento que solamente va a tener cierta cantidad y que esa cantidad la va a tener en cuenta para el momento de que tenga que completar el pago total de la cantidad establecida por parte del sujeto activo.

Asimismo, en este mismo informe nos hace la fijación fotográfica de los cuatro billetes de denominación de 500 pesos, así como de la bolsa y de la caja de color rojo con la leyenda Andrea, asimismo en este mismo informe como hice referencia hace un momento, el agente nos agrega las entrevistas por parte de la víctima de iniciales [No.316] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]. Asimismo, ingresa en este mismo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculgado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

informe dos cadenas de custodia, en el primero de ellas es de la marca HP de 700 megabytes de capacidad, en la cual contiene un archivo de audio: la grabación que realizó la víctima de la llamada que hace el activo el día 26 de abril del año 2023, asimismo en este mismo informe y en otra cadena nos hace del conocimiento el agente que guarda la imagen fotográfica en la cual se aprecia los billetes de denominación de 500 pesos con los numerarios LY6672032, DB0887017, LF5059198, y KK7980415.

11.- Informe de análisis de fecha 28 de abril del año 2023, suscrito y firmado por la agente [No.317] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual nos hace del conocimiento que derivado de la resolución de fecha 26 de abril del año 2023, del Juzgado Séptimo de Control en el cual se autoriza la entrega de datos conservados del IMEI [No.318] ELIMINADO el número 40 [40] y del IMEI [No.319] ELIMINADO el número 40 [40] ambos IMEI utilizados por los activos, esto autorizados para el periodo del 20 al 26 de abril del año 2023, mediante la técnica 1193/2023-IV, siendo relevante que del número de IMEI 6660, efectivamente solamente la ha sido ingresada hasta ese momento las líneas con terminación [No.320] ELIMINADO el número 40 [40] y que al IMEI con terminación [No.321] ELIMINADO el número 40 [40], la compañía Telcel informa que únicamente les ingresada la línea siguiente [No.322] ELIMINADO el Número de Teléfono [28].

12.- Dictamen pericial de fecha 26 de abril del año 2023, suscrito y firmado por la perito en la materia [No.323] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual nos hace con efecto de hacer un seguimiento fotográfico y la ubicación y descripción del lugar de extorsión en compañía de la víctima de iniciales

[No.324] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en la calle [No.325] ELIMINADO el domicilio [27], Colonia Centro, del municipio de Yautepec en el estado de Morelos, en local comercial con razón social [No.326] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] en el cual nos hace una descriptiva del lugar siendo este un lugar comercial de ropa, con una fachada [No.327] ELIMINADO el número 40 [40] el cual cuenta con una cortina metálica, articulada de [No.328] ELIMINADO el número 40 [40] y queda entrada a este local, se encuentran rejillas metálicas colgadas en las paredes, con ellas hay diversas prendas de vestir, anexando a este dictamen diversas fotografías de la fachada, así como del interior del local y efectivamente se puede

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ver a la víctima de iniciales [No.329] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], haciendo un señalamiento directo donde se encontraba al momento en el que es recibido en primer momento la extorsión, siendo este el sobre de color amarillo, el cual contiene dentro una cartulina de color blanca, con letras negras, con el mensaje extorsivo, asimismo tiene este sobre, dos imágenes, la cual es la de la fachada del domicilio de la víctima, así como de la fachada del negocio de la víctima, haciendo referencia a la víctima que pues perdió ella una de las fotografías, dentro de las conclusiones, la perito en la materia nos hace saber que derivado de la inspección del espacio de investigación, se determina que esto corresponde a un lugar de tipo cerrado destinado como local comercial, específicamente como tienda de ropa y artículos de higiene personal, la segunda en relación conclusión al interior por el giro del negocio este tiene un libre acceso al público y tercera en consecuencia la víctima de iniciales [No.330] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], refiere que fue al interior del lugar justo a un costado de la vitrina, frente al acceso al lugar donde se encontraba cuando le fue entregado el mensaje extorsivo.

13.- Oficio debidamente firmado por la agente del Ministerio Público la licenciada Ali Yanin Orihuela Guevara, en el cual le solicita al Fiscal Titular de la Fiscalía de la Investigación de Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía Especializada de Combate al Secuestro y Extorsión la solicitud de la entrega vigilada este oficio es de fecha 27 de abril del año 2023.

14.- Acuerdo de solicitud de autorización de entrega vigilada del pago de rescate, el cual se encuentra firmado por la licenciada Ali Yanin Orihuela Guevara, agente del Ministerio Público, asimismo por el Fiscal de la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto.

15.- Certificado médico de fecha 27 de abril del año 2023, el cual se le realiza una inspección física de clasificación y mecánica de temporalidad de lesiones a [No.331] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], siendo relevante la conclusión que presenta un estado físico normal sin huellas de lesiones recientes al exterior.

16.- Dictamen de fecha 27 de abril del año 2023, suscrito y firmado por el perito [No.332] ELIMINADO el nombre completo [1], en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el cual nos plantea que se sirve a realizar la identificación y descripción del equipo telefónico teléfono de la marca [No.333] ELIMINADO el nombre completo [1] modelo SMG 5532M, con número de IMEI [No.334] ELIMINADO el número 40 [40] con tarjeta SIM de la marca Movistar con número de serie [No.335] ELIMINADO el número 40 [40] y una memoria micro SD de 32 GB de la marca Kingston. En este informe el perito en la materia nos hace la fijación fotográfica tanto del chip del cual hice mención como de la memoria Kingston y las características físicas del equipo telefónico de la marca

[No.336] ELIMINADO el nombre completo [1], así como del número de IMEI con terminación [No.337] ELIMINADO el número 40 [40]

17.- Dictamen de fecha 28 de abril del año 2023, suscrito y firmado por el perito en la materia [No.338] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual ha sido el conocimiento que se realiza una extracción de información al equipo telefónico de la víctima de iniciales [No.339] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y que este equipo telefónico cuenta con la línea [No.340] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8], realiza la extracción de las llamadas telefónicas las cuales realiza el sujeto activo de la línea telefónica

[No.341] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8], en el cual efectivamente nos corrobora el hecho de que existen las llamadas telefónicas por los días mencionados por la víctima esto a partir del día 11 hasta el día 27 de abril del año 2023, en diferentes horas y horarios que coinciden con las declaraciones antes mencionadas por la víctima. Dentro de la conclusión nos hace del conocimiento que se obtuvieron 87 registros de llamadas de la línea telefónica [No.342] ELIMINADO el Número de Teléfono [2 8].

18.- Informe de fecha 28 de abril del año 2023 suscrito y firmado por el agente Omar Sánchez Sánchez, en el cual hace del conocimiento que derivado de una orden de investigación firmada por parte de la agente del ministerio público Aline Yanin Olivera Guevara, se realiza una identificación por Cámara de Gesell en compañía de la víctima de identidad reservada de iniciales [No.343] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en la que informa que el día 28 de abril del año 2023, se constituye en compañía del agente del Ministerio Público José Luis Olivares Arrieta, así como Erika Teresa Bautista Ramírez en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

calidad de asesor jurídico, la licenciada Ketzalmezlti García Arellano en calidad de psicóloga, así como licenciado Jesús Haley Sánchez Magaña como defensor público, en las instalaciones de la Fiscalía General del estado de Morelos en la zona de Separos y se hace del conocimiento que esta diligencia inicia a las 13:50 horas del día 28 de abril del año 2023 y donde desfilan tres sujetos, siendo el primero Javier Juárez Juárez el cual se identifica con el número uno; el número 2 [No.344] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; así como el tercero Abraham Vázquez Pérez y nos hace del conocimiento que estos tres sujetos, cumplen con las características similares más no iguales como lo marca nuestro Código, como resultado la víctima de iniciales [No.345] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], reconoció al masculino con el número 2, el cual responde al nombre de [No.346] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

Asimismo en este mismo informe el agente nos anexa la diligencia de reconocimiento de personas, la cual se realiza como ya hice mención el 28 de abril del año 2023, en el cual nos hace nuevamente del conocimiento que el sujeto marcado con el número uno es [No.347] ELIMINADO el nombre completo [1], el sujeto de fuego número dos [No.348] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y el sujeto tres es [No.349] ELIMINADO el nombre completo [1], dicha diligencia concluye a las 14:00 horas, siendo relevante es que se identifica sin temor a equivocarse al sujeto marcado con el número dos, que responde al nombre de [No.350] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y la víctima menciona que manifestó que lo reconoce porque es el que el día 27 de abril del año 2023, fue a su negocio a exigir el pago de la extorsión de la cual soy víctima, dicha diligencia se encuentra debidamente firmada por los antes mencionados, así como su defensor de oficio.

19.- Dictamen de criminalística de fecha 28 de abril del año 2023, suscrito firmado por la perito en la materia

[No.351] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual nos hace del conocimiento que se realice una identificativa respecto de los billetes que le fueron asegurados al imputado de nombre [No.352] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], esta



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

diligencia se lleva a cabo en Boulevard Cuauhnáhuac número 103, de la colonia Ricardo Flores Magón, en el municipio de Cuernavaca, del estado de Morelos y nos hace un anexo fotográfico en donde efectivamente, nos hace del conocimiento que derivado que se encuentra un disco de la marca CD, el cual se encontraba en estado por el agente

[No.353] ELIMINADO el nombre completo [1] al cuarto de evidencias, es que ella va hasta ese cuarto de evidencias, solicita este disco bajo cadena de custodia y realiza la fijación fotográfica de este disco, así como del sobre y cadena de custodia, en el cual se encontraba en el cuarto de vivencias, extrae el disco y también se ve la imagen de los cuatro billetes, que hace referencia el agente Menez Pineda en su informe de fecha 27 de abril de 2023, en la cual también la perito en la materia nos plasma una tabla en la cual se ve la serie y denominación de estos billetes siendo de terminación 7017, 2032, 0415 y 5198 y que este dinero le es asegurado al imputado [No.354] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], y que al realizar la comparativa de los billetes asegurados con los billetes que se encontraban ya fijados fotográficamente dentro del cuarto de evidencias en el disco que fue remitido por el agente [No.355] ELIMINADO el nombre completo [1]

llegando a las conclusiones que con relación al dinero asegurado los cuatro billetes de la denominación de 500 pesos, al imputado [No.356] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] respecto de la comparativa efectuada a la imagen fotográfica anexada por el agente [No.357] ELIMINADO el nombre completo [1] como pago de extorsión efectuado a la víctima de iniciales

[No.358] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], dentro de la carpeta FIDAI/167/2023, se obtuvo un resultado positivo habiendo correspondencia de los numerarios y las series numéricas.

20.- Comparecencia de un masculino de víctima indirecta de iniciales [No.359] ELIMINADO el nombre completo [1] de fecha 28 de abril del año 2023, en el cual nos hace el conocimiento que manifestó que el día 11 de abril del año 2023 cuando su padre de iniciales [No.360] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] le comenta que le entregaron un sobre con un mensaje escrito que dice que se tiene que alinear, que son de la Familia Michoacana que le dan su nombre, el de su hermana y el de su madre, que hacen referencia a su profesión y que los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

tienen ubicados, que no vayan a la Fiscalía y que posterior a esto este mismo día 11 de abril del año 2023, recibe llamadas telefónicas a la línea de su padre

[No.361] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] de la línea

[No.362] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que el día 15 de abril del año 2023,

aproximadamente a las 16:18 horas, nuevamente recibe su padre llamada de telefónica por parte de los sujetos activos y también nos hacen el conocimiento que se acordó que él iba a ser la persona que iba a estar contestando la negociación con los sujetos activos, toda vez que su padre tiene problemas de salud y bastante miedo; en esa misma fecha 15 de abril del año 2023, los objetos activos hacen la exigencia económica por un millón de pesos, que conteste bien porque si no van a hacer un pinche cagadero, que tenemos que hacer lo que ellos digan, que si no quiere que le pase nada a su familia, que nos tenemos que mover si queremos la seguridad de nuestra familia, la víctima les manifiesta que no tiene esta cantidad y los sujetos activos le contestan que no vaya a salir con sus pinches diez mil pesos porque esos pinches diez mil pesos te los voy a meter por la cola, te voy a hacer cachos a tus chavos, la policía, todo el gobierno trabaja para mí una pinche mamada y valiste verga.

El día 17 de abril del año 2023, el sujeto activo nuevamente se comunica con la víctima de iniciales

[No.363] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] contestando su hijo de la línea

[No.364] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] donde el activo le dice: que no quiere errores,

que quiere la cantidad acuérdate que es la seguridad de tu familia y que cuando te marco quiero que me contestes porque ya había marcado y no contestabas y que iba a mandar a sus muchachos, que el día 20 de abril del año 2023, aproximadamente a las 18:48 horas, nuevamente recibe llamadas extorsivas por parte de los sujetos activos en donde le dice que tiene hasta el día lunes para entregarle todo, en cualquier momento que tú la cagues, ya fuiste.

El día 24 de abril del año 2023 aproximadamente a las 20:16 horas, de nueva cuenta recibe llamada por parte de los sujetos activos y que el día 26 de abril del año 2023, recibe nuevamente llamada por parte de los objetos activos en la cual la víctima le hace mención que solo podría juntar la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, diciéndole al sujeto masculino que quiere esa cantidad para el día jueves, o sea el 27 de abril, porque quiere el resto, que no vaya a salir con sus jaladas, que entregue



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

algo más en prenda, que al día siguiente le iba a marcar para decirle en dónde entregar y que ponga el dinero en cantidades separadas en tres partes, doscientos mil pesos, cien mil pesos y cincuenta mil pesos, que los va a poner una caja de zapatos, esta caja en una bolsa de regalo, por lo que al escuchar a las amenazas constantes por parte de los sujetos activos es que el día 27 de abril del año 2023, las víctimas acuden a las instalaciones de la fiscalía. Asimismo, los sujetos activos le hacen el conocimiento a la víctima que lo tienen vigilado y todos sus movimientos.

Por lo que derivado de esto el día 27 de abril del año 2023, a las 8:00 horas aproximadamente, hacen contacto con el agente de investigación en las instalaciones de la Fiscalía, ya hacen del conocimiento al agente que tienen temor por su vida porque todo momento le dijeron que los tenían vigilados, por lo que solicitan el apoyo para que se proteja al momento de que se realice el pago, ya que solamente habían juntado la cantidad de dos mil pesos, por lo que el agente les hace el conocimiento que se tiene que hacer la fijación fotográfica de los cuatro billetes, así como de la bolsa y la caja con la leyenda Andrea, y siendo las 11:24 horas, al no recibir llamada por parte de los sujetos activos es que se dirigen hacia el negocio denominado [No.365] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] llegando a este lugar a las 12:06 horas, junto con derivada de esto se hace un despliegue por parte de los agentes y que ellos ya se sentían más seguros porque se encontraban en compañía de los agentes de investigación criminal, por lo que a las 12:34 horas de ese mismo día, se reciben llamadas del número de origen [No.366] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], donde el sujeto activo le dice que él tiene a la distancia a sus muchachos y que el pago sería en dos partes, que una parte la dejara a un costado del negocio y que la otra le dirían en dónde dejarla.

Derivado de esto, se hace una negociación por parte de los sujetos activos donde la víctima le hace del conocimiento que no, que no va a dividir el dinero porque ya es mucho su temor y no quiere salir del negocio, que si quería el dinero solamente se lo iba a entregar en la bolsa de regalo, dentro de la tienda denominada [No.367] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] por lo que el sujeto activo le dice que va a mandar a un chavo de una florería a recoger el dinero, esta situación se la hace del conocimiento de inmediato a los agentes de investigación criminal, y a las 15:24 horas aproximadamente, vuelven a recibir una llamada del mismo número telefónico escuchándose la voz

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del mismo sujeto, que dice que ya va el de la florería, lo que la víctima indirecta, el hijo de la víctima de iniciales [No.368] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], se esconde en el baño y quedándose al frente del negocio su papá; asimismo, se advierte que la víctima hace del conocimiento que él se estaba haciendo pasar por su papá al momento de llevar las llamadas de negociación y que cuando llega este sujeto por el pago, le pregunta por el billete de regalo con lo que la víctima de iniciales [No.369] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], le entrega y observan que este sujeto se retira con dirección a calle [No.370] ELIMINADO el número 40 [40], sin saber qué pasa después, ya que él y su padre se quedaron dentro resguardados.

21.- Declaración del denunciante de iniciales [No.371] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de fecha 28 de abril del año 2023, en el cual nos hace el conocimiento que derivado de la denuncia presentada con anterioridad en fecha 8 de abril del año 2023, el día 15 de abril, recibe llamadas telefónicas por parte del sujeto activo en donde le hacen la exigencia por un millón de pesos y para no ser repetitiva, nos hace del conocimiento los mismos datos antes mencionados por parte del hijo y siendo relevante que aquí mismo se establece con la persona que va a llevar a cabo la negociación era su hijo, toda vez que él tenía miedo y trauma de salud que él tiene no quería perder la razón.

Siendo relevante que el día 27 de abril del año 2023, nos hace del conocimiento que a las 15:24 horas recibe una llamada de nueva cuenta del sujeto activo, que le dice que el chavo de la florería está en camino y que al escuchar esto de inmediatamente su hijo se mete al baño y él se queda al frente y aproximaron seis minutos cuando llega a su negocio un sujeto masculino, el cual era un joven de aproximadamente 25 años de edad, [No.372] ELIMINADA la complexión [48], [No.373] ELIMINADO el color de piel [44], el cual vestía playera roja y una camisa color café, pantalón mezclilla de color gris y una mochila igual gris, se aproxima y la pregunta por el billete de regalo e inmediatamente él entrega la bolsa de [No.374] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] la cual toma y enseguida se sale guardando la bolsa en su mochila, sale del negocio y se retira con dirección a calle [No.375] ELIMINADO el número 40 [40] sin saber qué pasa. Asimismo, hace del conocimiento que si lo volviera a ver lo reconocería sin temor a equivocarse, esta diligencia también se encuentra



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

debidamente firmada por el agente del Ministerio Público, así como por la víctima de iniciales [No.376] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

22.- Dictamen de fecha 29 de abril del año 2023, suscrito y firmado por el perito en la materia [No.377] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual nos hace del conocimiento que en cumplimiento a la resolución dictada dentro de la carpeta técnica 927/2023 por el Juez Primero de Control, licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, es que se autoriza la extracción telefónica del equipo de la marca

[No.378] ELIMINADO el nombre completo [1] modelo SM-G532M, con número de IMEI [No.379] ELIMINADO el número 40 [40] con tarjeta sim de la marca Movistar, con número de serie [No.380] ELIMINADO el número 40 [40] y una memoria micro SD de 32 Gigabytes, de la marca Kingston, en este informe nos hace la fijación fotográfica nuevamente del equipo antes mencionado y siendo relevante que de la lista de contactos, el cual se encuentra marcado con el número uno, tiene las iniciales ALWN, y que esta línea que está guardada con estas iniciales es la línea

[No.381] ELIMINADO el Número de Teléfono [2] 8], así mismo de esta extracción que se realiza, se advierte que también existe una lista de llamadas, llamadas de nuestro interés de esta la línea antes mencionada con terminación [No.382] ELIMINADO el número 40 [40], siendo estas llamadas entrantes de diversas fechas, siendo relevante que efectivamente nos corrobora que la persona que se encuentra aquí en esta sala, tiene comunicación con el sujeto activo que tiene llamadas casualmente los días en los cuales se llevan las comunicaciones con la víctima de iniciales

[No.383] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], tiene llamadas entrantes y salientes con esta línea, así como llamadas perdidas, hizo una última llamada con esta persona de fecha 27/04/2023, momentos antes de que se llevara a cabo su legal detención, se advierte que tenía comunicación con esta persona también por medio de mensajes de WhatsApp, toda vez que se puede apreciar una pequeña conversación de fecha 27 de abril del año 2023, donde esta persona de iniciales ALWN dice a las 15:58: a dónde vas güey, contesta los whats. Asimismo, para corroborar efectivamente dentro de las imágenes que se pudieron encontrar en este equipo telefónico se encuentran fotografías de la persona que se encuentra en esta sala, que responde al nombre de [No.384] ELIMINADO Nombre del Imputado acu

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

sado sentenciado procesado inculcado [4], se alcanza a ver una credencial recortada en donde se ve su foto su nombre su RFC y un teléfono de emergencia, así como diversas fotografías de esta persona.

23.- Dictamen pericial de fecha 28 de abril del año 2023, suscrito y firmado por la perito [No.385] ELIMINADO el nombre completo [1] perito en materia de Grafoscopia y Documentoscopia, en el cual nos hace del conocimiento que se la recaba a [No.386] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] una muestra caligráfica, misma que se deberá de realizar en presencia de su defensor, y que se compara con la nota que se encontraba ya en el cuarto de evidencias siendo un sobre amarillo, tamaño carta, que en su interior contiene una cartulina de color blanca, con misivas extorsivas escritas en un trozo de papel con la imagen de una fachada de una casa, empresa, y nos hace del conocimiento que efectivamente se constituye en el área de separos el día 28 de abril del año 2023, a las 13:15 horas y que le recaba muestra caligráfica a

[No.387] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], misma que serviría como elemento base de cotejo, hace la descriptiva de todos los elementos y técnicas que ocupa la perito en la materia y efectivamente en el estudio técnico grafoscópico hace del conocimiento que en primer término procedió a examinar minuciosamente las características y constantes gráficas de la escritura dubitada y posteriormente la escritura base de cotejo misma que se describe a continuación y hace una descriptiva de la dubita que es la cartulina que es ondulada descendiente, lenta, a la derecha, con tendencia buena, rectos, asimismo con la escritura base de cotejo, la cual tiene alineación básica, ondulada, dirección descendiente, velocidad lenta, inclinación a la derecha, proporcionalidad con tendencia, habilidad buena, puntos de inicio, rectos, puntos finales rectos y acerados, tensión de línea firme y presión muscular apoyada, la cual son coincidentes con la cartulina; llegando a la conclusión y es la única conclusión de la perito en la materia es que la escritura plasmada en la cartulina dubita, material del estudio del presente dictamen tiene el mismo origen gráfico, a la escritura analizada y recabada del C. [No.388] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

Asimismo, no evita mencionar que la evidencia materia de estudio se canalizó por medio de respectiva cadena de custodia...”.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Una vez que el imputado escuchó el hecho y los datos de prueba que la agente del Ministerio Público sustentó para vincular a proceso, se advirtió que el mismo debidamente asesorado de su defensor particular, manifestó reservarse su derecho a declarar. En la continuación de la audiencia de vinculación a proceso, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la defensa particular ofertó la pericial en materia de grafoscopia a cargo del experto [No.389] ELIMINADO el nombre completo [1], misma que fue admitida y desahogada, realizándose los ejercicios de interrogatorio y contrainterrogatorio correspondientes por las partes técnicas, para proceder a rendir las alegaciones que a su representación correspondía.

Por lo tanto, el Juez de Control concedió valor indiciario a los datos de prueba aportados por la agente del Ministerio Público, ello en términos de los artículos 261 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con excepción del informe en materia de grafoscopia, de fecha veintiocho de abril del dos mil veintitrés, suscrito y firmado por la perito [No.390] ELIMINADO el nombre completo [1] por declarar su nulidad por ilicitud, al vulnerar el derecho de defensa, el cual ha sido motivo de análisis. Y por cuanto, a la prueba pericial desahogada a favor de la defensa del imputado, el Juez de Control advirtió que, al tratarse de una prueba dogmática, careciendo de elementos que la deben integrar, consideró no conceder valor probatorio alguno.

Por lo que, a consideración jurídica de esta Sala, y como lo refirió el Juez de Control, los datos de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

prueba al ser valorados en términos de los artículos 236 y 235 ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales, resultan eficaces para tener por acreditado el hecho que la ley califica el delito de EXTORSIÓN AGRAVADA, previsto y sancionado en el artículo 146 párrafo tercero, fracciones I, III y V del Código Penal vigente en el estado de Morelos, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.391]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

Ahora bien, el imputado [No.392]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] dentro de su único agravio no debatió lo referente a la acreditación del hecho delictivo, sino únicamente lo relativo a su posible participación en el hecho que la ley califica como el delito de EXTORSIÓN AGRAVADA, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.393]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], lo que es justamente materia de la litis de la apelación presentada, pues considera que de los datos de prueba aportados por la agente del Ministerio Público no hay indicios razonables que acrediten su participación; de tal manera que queda claro que es este último punto el que será analizado por este órgano Colegiado.

Por consiguiente, analizado que ha sido su único agravio, se considera **INFUNDADO**, dado que contrario a lo que sostiene el recurrente, existen datos de prueba suficientes para acreditar de manera indiciaria la probable participación de [No.394]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del hecho que la ley califica como el delito de EXTORSION AGRAVADA, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.395] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], ello debido a lo siguiente:

Se cuenta con el informe policial homologado de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por los agentes de investigación criminal [No.396] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.397] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.398] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.399] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.400] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.401] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.402] ELIMINADO el nombre completo [1]y [No.403] ELIMINADO el nombre completo [1], siendo relevante, cuando refieren que el día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, aproximadamente a las 08:00 horas la víctima de iniciales [No.404] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en compañía de su hijo de iniciales C.D.J.E.M., se presentó a denunciar ante la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, refiriendo la víctima que por presión, había ofertado la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos a los extorsionadores, señalando que no lograron juntar el dinero, que únicamente contaban con la cantidad de dos mil pesos, los cuales entregaría pero por temor a las amenazas solicitó que se le brindara seguridad durante el pago del mismo.

Por lo que refieren los agentes que iniciaron la coordinación operativa para poder brindar seguridad a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

víctima, señalando el agente [No.405]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que procedió a realizar la fijación fotográfica del numerario que se daría como pago para tenerlo debidamente identificado, siendo la cantidad de dos mil pesos, consistente en cuatro billetes de quinientos pesos con la siguiente denominación: el primer billete de la denominación LY6672032, el segundo billete DB0887017, el tercer billete LF5059198, y el último billete con la denominación K7980415, siguiendo las instrucciones de los extorsionadores colocaron el numerario al interior de una caja de zapatos rojos, con la leyenda Andrea y esta caja al interior de una bolsa de color rojo con la leyenda [No.406]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] para mejor identificación.

Refiriendo que a las 11:30 horas, salen de las instalaciones de la Fiscalía Especializada ubicadas en bulevar Cuauhnáhuac, número 103, colonia Ricardo Flores Magón, de Cuernavaca, Morelos, los siguientes agentes de investigación criminal [No.407]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.408]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.409]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.410]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en otro vehículo [No.411]_ELIMINADO_el_número_40_[40], de igual forma [No.412]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.413]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] a bordo de los [No.414]_ELIMINADO_el_número_40_[40]y [No.415]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]y [No.416]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]a bordo de la unidad oficial marca [No.417]_ELIMINADO_el_número_40_[40]color gris, así



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS: [No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

como la víctima
[No.418] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y su hijo de iniciales [No.419] ELIMINADO el nombre completo [1], a bordo de su vehículo particular [No.420] ELIMINADO el número 40 [40] llegando a las 12:06 horas al local comercial de la víctima denominado [No.421] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] ubicado en calle [No.422] ELIMINADO el domicilio [27], Colonia Centro, Yautepec, Morelos, desplegándose los agentes en las zonas de posiciones estratégicas para evitar ser detectados.

Continuando con la narrativa, los agentes aprehensores refieren que siendo las 12:34 horas la víctima de iniciales [No.423] ELIMINADO el nombre completo [1] recibe una llamada al número [No.424] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], proveniente de la línea telefónica de origen [No.425] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], en la cual el sujeto activo le indica que tiene a distancia a sus muchachos y que el pago sería en dos partes, una cantidad debía dejarla a un costado de su negocio y la otra cantidad posteriormente le indicaría a dónde la llevaría; sin embargo, la víctima se negó argumentando que afuera del negocio no se sentía seguro, por lo que el activo le indicó que más tarde le marcaría.

Los agentes aprehensores señalan que siendo las 14:19 horas, la víctima de iniciales [No.426] ELIMINADO el nombre completo [1] recibió una llamada de la misma línea con terminación

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.427]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28] con el mismo sujeto activo quien insistió en pagar, refiriendo que se había percatado de presencia policiaca; sin embargo, atendiendo a los lineamientos proporcionados a la víctima y privilegiando su seguridad, la víctima le insistió al activo en que el pago debía ser en su negocio donde dejaría el dinero para que pasaran a cobrarlo, aceptando el sujeto activo; sin embargo, le refirió que mandaría a un chavo de una florería.

Ante esta información, el agente [No.428]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] refiere que hizo del conocimiento al agente del Ministerio Público que estaba en la posibilidad de que la persona que acudiera al cobro únicamente fuera el medio para llegar al pago de la extorsión hasta los sujetos activos, es decir, que sería la persona que mandarían a recoger el dinero, pero no estaría enterado de lo que acontecía.

Con esta información, los agentes aprehensores refieren que para obtener mayor información que permitiera identificar a los probables responsables, en la inteligencia de que la persona que cobraría el dinero de la extorsión aún tendría que trasladarla hasta el lugar donde estarían los sujetos activos partícipes, es por lo que el agente del Ministerio Público dictó un acuerdo de solicitud de entrega vigilada, previa solicitud al titular de la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto,

Razón por la cual, los agentes refieren que obtuvieron la autorización únicamente de los agentes [No.429]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.430]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], para



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

actuar como agentes encubiertos y realizar la entrega vigilada del numerario que cobraría un masculino, aparentemente trabajador de una florería, en el entendido de que habría que recabar mayor información posible sobre la identidad de los sujetos activos, muebles e inmuebles utilizados para la comisión de este delito y abstenerse de actuar en flagrancia estos dos elementos autorizados, debiendo reportar todas las circunstancias percibidas hacia el equipo de los agentes de investigación criminal.

Continuando con la narrativa, los agentes refieren que siendo las 15:24 horas, el sujeto activo marca a la víctima para informar que ya iba en camino el chavo de la florería, permaneciendo el hijo de la víctima [No.431] ELIMINADO el nombre completo [1] en el baño local comercial y la víctima [No.432] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en el área de atención del mismo y siendo las 15:30 horas [No.433] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.434] ELIMINADO el nombre completo [1], observaron desde donde se encontraban brindando vigilancia a discreción, a un sujeto con las siguientes características: un masculino de complexión [No.435] ELIMINADA la complexión [48], tez [No.436] ELIMINADO el color de piel [44], de aproximadamente 25 años de edad, con playera color roja y camisola color café, con pantalón de mezclilla color gris, quien portaba una mochila color gris en la espalda, quien ahora se sabe responde al nombre de [No.437] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], refiriendo que este masculino venía caminando de la calle [No.438] ELIMINADO el número 40 [40] esquina calle del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.439] ELIMINADO el número 40 [40], de esa misma colonia del Centro de Yautepec, con dirección al negocio de la víctima, ingresando el imputado [No.440] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] al negocio de la víctima siendo las 15:30 horas y mientras salía, guardaba en su mochila la bolsa de regalo en la cual se encontraba el pago de la extorsión, para volverse a colocar la mochila en la espalda y comenzó a caminar con dirección a calle [No.441] ELIMINADO el número 40 [40]

Señalando los agentes encubiertos que vieron que

[No.442] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] caminaba por la explanada del Zócalo de Yautepec, ubicado al frente de Zaragoza con actitud nerviosa y evasiva respecto de las unidades de la Policía Morelos que circulaban de manera aleatoria, por lo que siendo aproximadamente las 15:38 horas, el agente encubierto [No.443] ELIMINADO el nombre completo [1] se encontraba una distancia no mayor a dos metros del imputado

[No.444] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], refiriendo dicho agente que se percató que [No.445] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] recibió una llamada telefónica, contestando [No.446] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y escuchando claramente cómo refirió: *ya valió madres, me vienen siguiendo,* circunstancia que [No.447] ELIMINADO el nombre completo [1] hace del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conocimiento a los demás agentes de investigación criminal, sin perder de vista al imputado [No.448] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quién entraba y salía de un local comercial ubicado en [No.449] ELIMINADO el número 40 [40] esquina no reelección, permaneciendo en vigilancia de dicho masculino quien se mostraba nervioso, sin que dicho sujeto se desplazara a ningún punto por un lapso de cuarenta minutos, señalando que el imputado [No.450] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], solamente caminaba pero no llegaba a ningún punto, sin que dicho imputado se trasladara o entregará el pago a la extorsión a ninguna otra persona o a ningún otro destino.

Por lo tanto, refieren los agentes [No.451] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.452] ELIMINADO el nombre completo [1], que siendo las 16:16 horas, al encontrarse más próximos del imputado [No.453] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien se encontraba a las afueras del local comercial en la calle [No.454] ELIMINADO el número 40 [40] esquina [No.455] ELIMINADO el número 40 [40] del centro de Yautepec, al identificarse plenamente como agentes de investigación criminal, el imputado [No.456] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] intentó correr con dirección a una motocicleta de [No.457] ELIMINADO el número 40 [40] que se encontraba sobre la calle

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.458]_ELIMINADO_el_número_40_[40] esquina con calle [No.459]_ELIMINADO_el_número_40_[40] logrando darle alcance el agente [No.460]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], controlándolo mediante técnicas de reducción de movimiento para que inmediatamente [No.461]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] procediera a realizar una inspección precautoria encontrando los siguientes indicios: indicio marcado número uno, una mochila color gris con la leyenda jean sport, la cual fue recolectada de su espalda a las 16:17 horas, mediante cadena de custodia debidamente embalada.

Señalando los agentes que al interior de la mochila, localizaron los siguientes objetos, el indicio número dos, una bolsa color roja con la leyenda [No.462]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] y en su interior una caja color roja con la leyenda Andrea, la cual contiene cuatro billetes con la denominación de 500 pesos, con los mismos números de serie que fueron fijados por el agente [No.463]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] también aseguraron un teléfono de la marca [No.464]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] modelo SM-G532M, el cuál número de IMEI [No.465]_ELIMINADO_el_número_40_[40], con tarjeta SIM de la marca Movistar, con número de serie [No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y una memoria micro SD de 32 GB, de la marca Kingston, que el imputado [No.467]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] portaba en su mano derecha, objetos asegurados a las 16:18 horas.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Asimismo, el agente [No.468] ELIMINADO el nombre completo [1] siendo las 16:20 horas, aseguró el indicio marcado con el número cuatro que es una motocicleta [No.469] ELIMINADO el número 40 [40] marca Italika, modelo 2020, tipo FT 125, con número de serie [No.470] ELIMINADO el número 40 [40] procediendo a llevar al imputado ante el médico legista para su certificación, refiriendo que los indicios se aseguraron bajo cadena de custodia.

Dato de prueba que el Juez de Control valoró de manera indiciaria en términos de los artículos 259 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual fue analizado a la luz de la lógica jurídica, las máximas de la experiencia, acredita de manera indiciaria la participación del imputado [No.471] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] como la persona que acude a recibir el numerario como pago de la extorsión, advirtiéndose que conocía a las personas que lo enviaron a recoger el dinero, y al verse descubierto, permaneció con el numerario, esto se advierte indiciariamente cuanto el agente encubierto escuchó cómo el imputado se comunicó vía telefónica para advertir que lo venían siguiendo.

Lo que se corrobora con los informes emitidos en fechas 13, 15, 25 y 27 de abril todos de abril de dos mil veintitrés, signados por el agente del investigación criminal [No.472] ELIMINADO el nombre completo [1] los cuales corroboran la información aportada en el informe policial homologado, desde la manera en que fijó fotográficamente los cuatro billetes de denominación quinientos pesos, la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

forma en que fue depositado en dinero de acuerdo a las exigencias de los extorsionadores, la forma que en se realizó el operativo de entrega vigilada, así como de la descripción de los objetos que aseguró al imputado [No.473] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], que fue una mochila color gris con la leyenda jean sport, que en su interior contenía una bolsa color roja con la leyenda [No.474] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y en su interior una caja color roja con la leyenda Andrea, la cual contiene cuatro billetes con la denominación de 500 pesos, con los mismos números de serie que fueron fijados por el propio agente [No.475] ELIMINADO el nombre completo [1] así como el celular la marca [No.476] ELIMINADO el nombre completo [1] modelo SM-G532M, el cuál número de IMEI [No.477] ELIMINADO el número 40 [40] con tarjeta SIM de la marca Movistar, con número de serie [No.478] ELIMINADO el número 40 [40] y una memoria micro SD de 32 GB, de la marca Kingston.

Asimismo, se cuenta con las declaración de la víctima de iniciales [No.479] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4], siendo relevante que el día 27 de abril del año 2023, hace del conocimiento que a las 15:24 horas recibió una llamada por parte del sujeto activo, quien le refirió que el chavo de la florería estaba en camino y que al escuchar, su hijo de iniciales [No.480] ELIMINADO el nombre completo [1], se metió al baño, mencionando que seis minutos después llegó a su negocio un sujeto masculino, el cual era un joven de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

aproximadamente 25 años de edad, [No.481] ELIMINADA la complexión [48], [No.482] ELIMINADO el color de piel [44], el cual vestía playera roja y una camisa color café, pantalón mezclilla de color gris y una mochila igual gris, se aproximó y le preguntó por el billete de regalo e inmediatamente la víctima refiere que le entregó la bolsa de [No.483] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] la cual el imputado [No.484] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4] tomó y enseguida se salió guardando la bolsa en su mochila, saliendo del negocio, retirándose con dirección a calle [No.485] ELIMINADO el número 40 [40], refiriendo que si lo volviera a ver lo reconocería.

Declaración que se corrobora con el acta de la diligencia de reconocimiento de persona en cámara de Gesell, de fecha veintiocho de abril del dos mil veintitrés, suscrito y firmado por el agente Omar Sánchez Sánchez, en compañía del agente del Ministerio Público licenciado José Luis Olivares Arrieta, así como la licenciada Erika Teresa Bautista Ramírez en calidad de asesor jurídico, el licenciado Jesús Haley Sánchez Magaña como defensor público, la licenciada Ketzalmezlti García Arellano en calidad de psicóloga asistiendo a la víctima de iniciales [No.486] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], señalando que dicha diligencia inició a las 13:50 horas, encontrándose tres personas del sexo masculino, con características similares más no iguales, siendo: Javier Juárez Juárez el cual se identificó con el número uno; el número 2 la persona de nombre [No.487] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.526]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]; así como el tercero de nombre [No.488]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] refiriendo la víctima que reconocía al masculino con el número 2, el cual responde al nombre de [No.489]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], como el sujeto que el día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, acudió a su negocio a exigir el pago de la extorsión, encontrándose dicha diligencia firmada por los mencionados.

Asimismo, se cuenta como dato de prueba el dictamen en materia de criminalística de fecha veintiocho de abril del dos mil veintitrés, suscrito firmado por la perito en la materia [No.490]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien realizó una comparativa de los billetes asegurados con los billetes que se encontraban ya fijados fotográficamente dentro del cuarto de evidencias en un disco que fue remitido por el agente [No.491]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] arribando a la conclusión que se obtuvo un resultado positivo habiendo correspondencia de los numerarios y las series numéricas.

Asimismo, se cuenta con el dictamen de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintitrés, suscrito y firmado por el perito en la materia [No.492]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien en cumplimiento a la resolución dictada dentro de la técnica 927/2023, emitida por el Juez Primero de Control, licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, donde se autoriza la extracción telefónica del equipo de la marca [No.493]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] modelo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SM-G532M, con número de IMEI [No.494] ELIMINADO el número 40 [40] con tarjeta sim de la marca Movistar, con número de serie [No.495] ELIMINADO el número 40 [40] y una memoria micro SD de 32 Gigabytes, de la marca Kingston, siendo relevante que dicho perito refiere que de la lista de contactos de dicho equipo, se encuentra marcado con el número uno que tiene las iniciales [No.496] ELIMINADO el nombre completo [1], contacto que tiene la línea [No.497] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], así mismo de esta extracción que se realiza, se advirtió que también existe una lista de llamadas, dentro de la cual señala que existían llamadas entrantes y salientes de la línea antes referida [No.498] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] en diversas fechas, así como llamadas perdidas, realizando una última llamada con esta persona de en fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, momentos antes de que se llevara a cabo su legal detención, asimismo, dicho perito extrajo una pequeña conversación de la aplicación WhatsApp de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, donde esta persona de iniciales [No.499] ELIMINADO el nombre completo [1] dice a las 15:58: *a dónde vas güey, contesta los whats.*

Asimismo, se cuenta con el informe de análisis de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito y firmado por la agente de investigación criminal [No.500] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual hace del conocimiento que derivado de la resolución de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, derivada de la técnica 1089/2023 refiere que la línea con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

terminación

[No.501] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], es ingresada al IMEI con terminación [No.502] ELIMINADO el número 40 [40] y que la línea [No.503] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] tiene comunicación entrantes y salientes los días 18, 20 y 23 de abril del año 2023 y que su interlocutor principal es la línea [No.504] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] (número principal del que se originan las llamadas extorsivas a la víctima).

Datos de prueba que al valorarse en términos del artículo 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de manera libre y lógica, permiten acreditar indicios razonables de la probable participación del imputado

[No.505] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en el hecho delictivo de EXTORSIÓN AGRAVADA, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.506] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en carácter de coautor material, ya que existe el señalamiento directo y categórico de la víctima, como la persona que el pasado veintisiete de abril de dos mil veintitrés, en coautoría por haber desplegado su conducta de manera conjunta con otros sujetos más, y en codominio funcional del hecho por haberse repartido tareas para el éxito delictivo, puesto que [No.507] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], fue quien ingresó al local comercial de la víctima de iniciales [No.508] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], a recibir el numerario acordado como pago de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

extorsión, recibiendo la cantidad de dos mil pesos, siendo cuatro billetes de la denominación de quinientos pesos, que fueron colocados en el interior de una caja de zapatos color roja y ésta a su vez, en una bolsa de regalo con la leyenda [No.509] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] advirtiéndose indiciariamente que el imputado tenía conocimiento que el numerario era producto de la extorsión de la que era víctima la persona de iniciales [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], ya que primeramente el imputado refirió a la víctima que iba por el billete de regalo, retirándose del lugar con el numerario, para permanecer durante cuarenta minutos dando vueltas en la explanada del zócalo, de Yautepec, realizando una llamada telefónica y referir: ya valió madres, me vienen siguiendo, llamada que realizó al número telefónico [No.511] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], siendo una de las líneas que se encuentra como interlocutor principal con la línea telefónica [No.512] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], que es la línea de la que se originan las llamadas extorsivas a la víctima.

Razón por la cual, esta Sala considera que hay indicios que permiten suponer que la posible participación del imputado [No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en la comisión del hecho delictivo, en un reparto de tareas como la persona que acudió a recoger el dinero teniendo conocimiento que dicho numerario era motivo de la extorsión, actualizándose el grado de participación previsto en la fracción I del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

artículo 18 del Código Penal vigente en el estado de Morelos.

Argumento que se apoya en las tesis de jurisprudencia emitidas por los Tribunales Colegiados de Circuito, cuyo rubro y contenido es el siguiente:

Registro digital: 163505

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materias(s): Penal

Tesis: I.8o.P. J/2

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXII, Noviembre de 2010, página 1242

Tipo: Jurisprudencia

COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).

La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho, dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terríquez Basulto.

Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López.

Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Amparo directo 277/2010. 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete...".

"...Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 197915

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materias(s): Penal

Tesis: I.1o.P. J/5

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VI, Agosto de 1997, página 487

Tipo: Jurisprudencia

COAUTORÍA MATERIAL. SE GENERA CUANDO EXISTE ENTRE LOS AGENTES CODOMINIO FUNCIONAL DEL HECHO.

Aun cuando la aportación de un sujeto al hecho delictivo no pueda, formalmente, ser considerada como una porción de la acción típica, si aquella resulta adecuada y esencial al hecho de tal manera que evidencia que existió entre los agentes un reparto del dominio del hecho en la etapa de su realización (codominio funcional del hecho), tal aportación es suficiente para considerar a dicho agente coautor material del delito en términos del artículo 13, fracción III, del Código Penal para el Distrito Federal, como ocurre en el delito de robo, cuando uno de los activos es el que se apodera materialmente de la cosa ajena, mientras otro, amén de brindarle apoyo con su presencia, impide que uno de los ofendidos acuda a solicitar auxilio.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.*

Amparo directo 369/97. Pedro Flores Peralta. 17 de abril de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Alejandro Sosa Ortiz. Secretario: [No.514] ELIMINADO el nombre completo [1] Díaz Cruz.

Amparo directo 341/97. Juan Francisco Mares Zárate, Gustavo Azcárate Hernández, Miguel Ángel Rodríguez Ruiz y Ricardo Bello Reyes. 19 de mayo de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Elvia Díaz de León de López. Secretaria: María de la Luz Romero Hernández.

Amparo directo 681/97. Rodolfo Romero Elguera y Rafael Pérez Vasconcelos. 29 de mayo de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: [No.515] ELIMINADO el nombre completo [1] Hugo Luna Ramos. Secretaria: Miriam Sonia Saucedo Estrella.

Amparo directo 625/97. Hermenegildo Basilio Rojas. 30 de mayo de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Elvia Díaz de León de López. Secretaria: Silvia Lara Guadarrama.

Amparo directo 721/97. Arturo García Huerta. 17 de junio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Alejandro Sosa Ortiz. Secretario: Ricardo Martínez Carbajal...”.

Aunado a ello, se advierte que la forma de comisión es de carácter doloso en términos del artículo 15 párrafo segundo y el hecho delictivo de extorsión es de consumación continuada, en virtud de que la conducta típica consistió en haber obligado a la víctima a entregar cantidad de dinero, en forma continua, mediante requerimientos constantes, en términos del artículo 16 fracción III del Código Penal vigente en el estado de Morelos, ya que se advierte que el imputado [No.516] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] conjuntamente con diversos sujetos activos, ejecutaron las conductas bajo un mismo propósito, es decir, a través de un conocimiento



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

estructurado, un trazo a modo de plan o proyecto o un designio único, mediante el cual las diversas acciones delictivas aparecen significando etapas de realización hacia un objetivo común, lo que permite considerar todos los actos en conjunto como un solo delito.

Respecto al último requisito que prevé el numeral 316 fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo a que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito, hasta este momento, este Tribunal de Alzada, no advierte que se encuentre acreditada ninguna de estas circunstancias en el presente asunto.

Razón por la cual, se estima correcto el actuar del Juez al conceder valor indiciario y concatenado con los datos de prueba anteriormente referidos, para la etapa procesal en la que se encuentra, son suficientes para acreditar la probable participación del imputado en la comisión del hecho que la ley señala como delito de extorsión agravada.

Del acervo probatorio expuesto por la Fiscalía, el razonamiento de la autoridad primaria estuvo encaminado a justificar que la hipótesis que expuso la agente del Ministerio Público era la más probablemente verdadera, aún y cuando la defensa particular expuso ciertos argumentos que no permitieron desvanecer esa hipótesis, por lo tanto, se dieron conjuntamente las condiciones para concluir que esa determinación se acopló al estándar de prueba para la vinculación a proceso.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Lo anterior tiene sustento en el criterio emitido por los Tribunales Colegiados de Circuito, mismo que señala:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2024442

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Undécima Época

Materias(s): Penal

Tesis: (II Región)1o.8 P (11a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 12, Abril de 2022, Tomo IV, página 2717

Tipo: Aislada

ESTÁNDAR DE PRUEBA PARA LA VINCULACIÓN A PROCESO. CONDICIONES PARA CONSIDERAR PROBADA ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS FÁCTICAS QUE DERIVEN DEL ACERVO PROBATORIO INCORPORADO POR LAS PARTES EN LA AUDIENCIA RELATIVA.

Hechos: El quejoso promovió juicio de amparo indirecto contra el auto de vinculación a proceso, en el que el Juez de Control consideró que existían datos de prueba que establecían el hecho que los artículos 353, 359 y 361 del Código Penal para el Estado de Nayarit tipifican como el delito de homicidio calificado, así como la probabilidad de que aquél lo cometió o participó en su comisión. Para estimar probada la teoría del caso sustentada por la Fiscalía en la audiencia relativa, el razonamiento de la autoridad responsable estuvo encaminado a justificar que esa hipótesis era la más probablemente verdadera que cualquier otra y que el acervo probatorio que se incorporó en ese acto era completo, conforme a las particularidades del suceso materia de imputación. En la sentencia denegatoria del amparo el Juez de Distrito, entre otras cuestiones, consideró inoperantes los conceptos de violación relacionados con la dilucidación de la cuestión fáctica. Inconforme con esa decisión, dicho quejoso interpuso recurso de revisión, cuya decisión correspondió a este tribunal en la cual, luego de estimar incorrecta la apreciación del Juez de amparo, reasumió jurisdicción con el objetivo de examinar si la vinculación a proceso fue ajustada a derecho.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito, a fin de darle sentido y efectividad a los artículos 19 de la Constitución General de la República y 316 del Código Nacional de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Procedimientos Penales y, sobre todo, con el propósito de escudriñar si la dilucidación de la cuestión fáctica en la vinculación a proceso transgrede o no los derechos fundamentales del imputado, determina que el estándar de prueba que debe gobernar esa decisión es el que detalla el jurista Jordi Ferrer Beltrán en su obra: "Prueba sin convicción", en concreto, la formulación identificada con el numeral 4), la cual, para efectos de dicho auto de vinculación a proceso, se traduce en que para considerar probada alguna hipótesis sobre los hechos relevantes, deben darse conjuntamente dos condiciones, a saber: a) que sea la más probablemente verdadera, a la luz de los datos de prueba –o, en su caso, medios probatorios– que se incorporen en la audiencia correspondiente; y, b) que el peso de ese cuadro probatorio, introducido por su relevancia en dicho acto, sea tendencialmente completo, con exclusión de los elementos redundantes. De modo que cuando un Juez de Control expresa diversos razonamientos encaminados a justificar esos dos extremos, debe concluirse que esa determinación se acopló al mencionado estándar de prueba.

Justificación: De los artículos 19 de la Constitución General de la República y 316, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, no se desprende que el legislador hubiere detallado de manera explícita qué estándar de prueba debía regir para el dictado de la vinculación a proceso, entendido ese momento de la actividad probatoria como la fijación del punto o condiciones a partir del cual el juzgador debe aceptar como probado un enunciado fáctico. Aunado a ello, en la tesis de jurisprudencia 1a./J. 35/2017 (10a.), la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no definió un umbral de suficiencia probatoria para esa decisión, ya que como se advierte de la ejecutoria relativa a la contradicción de tesis 87/2016, de la que emergió aquel criterio, ese órgano sólo delimitó el ejercicio de subsunción que debe hacer el Juez de Control en dicha vinculación, es decir, el cómo identificar la norma penal relevante. De hecho, en el párrafo 92 de esa ejecutoria, dicha Sala puntualizó que la definición del estándar probatorio que debía regir para la vinculación a proceso constituía un tema diferente a la problemática que detonó la apuntada contradicción de tesis. De manera que, al no existir justificación legal o jurisprudencial para aseverar que el estándar de prueba que prevalece para el dictado de la vinculación a proceso es uno: "mínimo", "reducido" o "atenuado" –todas ellas expresiones indeterminadas–, ni mucho menos para que la decisión de los hechos en esa etapa se realice conforme a la íntima convicción del juzgador, es indispensable fijar cuál estándar de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

prueba debe prevalecer en esa determinación. Ello, dado que un umbral de suficiencia probatoria no sólo abona a sentar las directrices a partir de las cuales el decisor debe considerar probada una hipótesis fáctica, sino que permite a las partes elaborar estrategias probatorias y procesales a fin de obtener una resolución favorable; ayuda a controlar intersubjetivamente la decisión judicial; distribuye el error entre las partes y, sobre todo, garantiza que la decisión sobre los hechos relevantes necesariamente deba motivarse en términos de racionalidad. Sobre esa base, con la encomienda de que la fijación del indicado estándar de prueba no apele a las creencias o al convencimiento personal del juzgador, ni a criterios sumamente indeterminados, resulta ineludible recurrir a la doctrina del razonamiento probatorio, en especial, a lo desarrollado por el citado jurista, específicamente, al estándar de prueba detallado con antelación, al ubicarse éste en un punto medio, con lo cual, a su vez, se garantiza que el umbral de suficiencia que rija a lo largo del enjuiciamiento penal sea diferente y progresivo; máxime que la materialización conjunta de los criterios que componen la indicada formulación, esto es, el referente a la mayor probabilidad, así como el que atañe al peso del acervo probatorio, por un lado, no se traduce en establecer exigencias tan elevadas como las que integran los estándares de prueba propios para el dictado de sentencias y, por otro, garantiza que, para esa fase procesal, una hipótesis fáctica no se dé por probada, aunque cuente con un nivel de confirmación ínfimo, sólo porque es la más probablemente verdadera frente a sus hipótesis rivales.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SEGUNDA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

Amparo en revisión 556/2021 (cuaderno auxiliar 98/2022) del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con apoyo del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. 14 de marzo de 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Roberto Obando Pérez. Secretario: Alan Malcolm Bravo de Rosas.

Esta tesis se publicó el viernes 08 de abril de 2022 a las 10:12 horas en el Semanario Judicial de la Federación.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En este sentido, es de decirse al imputado [No.517] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], que su ÚNICO agravio deviene **infundado**, al advertir esta Sala que el Juez de control precisó el delito por el que analizó la correspondiente vinculación a proceso solicitada por la fiscalía e inclusive como se indicó en párrafos anteriores, el juzgador detalló de forma concreta el hecho materia de formulación de imputación al que se constriñó para resolver la vinculación a proceso, se precisaron las circunstancias de tiempo, modo y ejecución y el grado de participación del imputado, el juez de control acertadamente apreció los datos de prueba dados a conocer por la agente del Ministerio Público durante la audiencia inicial, los cuales fueron valorados congruentemente al momento de emitir su auto con los hechos y datos de prueba aportados hasta este momento procesal, resultando suficientes para establecer de manera indiciaria que el imputado [No.518] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] participó en la comisión del hecho que la ley señala como delito de extorsión agravada, mismo que encuentra tipificado en el artículo 146 párrafo tercero, fracciones I, III y V del Código Penal vigente, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.519] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Además de que dicha conclusión se elaboró bajo una argumentación que es congruente con los elementos obtenidos a partir de los datos de prueba incorporados al procedimiento, en sujeción a las reglas de la lógica, dando los pormenores y enlazando uno con otro

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

para llegar a la conclusión de dictar el auto de vinculación a proceso en sus términos, y como lo establece hasta este momento los argumentos expuestos por la Defensa Particular no son suficientes para revocar el auto de vinculación a proceso decretado por el Juez Natural.

En otro orden de ideas, respecto de la contestación de agravios que realizó la agente del Ministerio Público y la asesora jurídica oficial, estos ya fueron considerados al emitir la presente resolución, y tomando en cuenta el sentido de esta, se hace innecesario ocuparse de dar contestación de manera puntual a los mismos.

Por consiguiente, al resultar **INFUNDADO** el único agravio hecho valer por el imputado [No.520]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] en las relatadas consideraciones y en términos del artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales lo procedente es **CONFIRMAR** la resolución de vinculación a proceso emitida el pasado cuatro de mayo de dos mil veintitrés, por el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, en la carpeta penal JCC/327/2023, que se instruye en contra de [No.521]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], por el hecho delictivo de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.522]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Finalmente, del estudio integral que este Órgano Colegiado ha efectuado tanto al procedimiento como a la resolución emitida, no advierte violación alguna a derecho humano y/o fundamental de las partes que hacer valer, reparar u ordenar la reposición del procedimiento.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 461, 467 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Sala; es de resolver; y se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la resolución emitida el pasado cuatro de mayo de dos mil veintitrés, por el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en Cuautla, Morelos, Licenciado LUIS GUILLERMO ORTEGA CASTILLO, en decretar **la nulidad por ilicitud del dictamen en materia de grafoscopia**, realizado en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por la perito [No.523] ELIMINADO el nombre completo [1] el cual fue expuesto por la agente del Ministerio Público como dato de prueba que obra dentro de su investigación FIDAI/167/2023, que dio origen a la causa penal JCC/327/2023.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** el auto de vinculación a proceso decretado en fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en contra de [No.524] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado **sentenciado procesado inculpado [4]**, por su probable comisión en el hecho que la ley señala como delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

artículo 146 párrafo tercero, fracciones I, III y V del Código Penal vigente en el estado de Morelos, cometido en agravio de la víctima de iniciales **[No.525] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, emitido por el Juez de Control del Único Distrito Judicial, con sede en Cuautla, municipio de Xochitepec, Morelos, Licenciado LUIS GUILLERMO ORTEGA CASTILLO, dentro de la causa penal número **JCC/327/2023**.

TERCERO. Mediante oficio dirigido al Juez de Control del Distrito Judicial Único, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, titular de la causa penal JCC/327/2023, remítase **copia autorizada de la misma**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Engróse a sus actuaciones la presente resolución y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

A S Í, por unanimidad, lo resolvieron y firman los integrantes de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Magistrados: **MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA**, **RUBÉN JASSO DÍAZ** y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN
VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA SENTENCIA DICTADA EN EL TOCA

PENAL

NÚMERO

99-2023-CO-17.-

CONSTE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

O_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.531] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14

ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.17 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48

ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93

ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96

ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97

ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98

ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.141 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADA_la_estatura en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO_el_color_de_piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO_el_color_y/o_tipo_de_cabello en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.158 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.175 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO el Número de Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO el Número de Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.209 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_el_color_de_piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:
[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.242 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.526] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.527] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.267 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADA_la_estatura en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271 ELIMINADO_el_color_de_piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_el_color_y/o_tipo_de_cabello en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.300 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.301 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.302 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.305 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.306 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.307 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.308 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.309 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.310 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.311 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.312 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.313 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.314 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.315 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.316 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.317 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.318 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.319 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.320 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.321 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.322 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.323 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.324 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.325 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.326 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.327 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.328 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.329 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.330 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.331

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.332 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.333 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.334 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.335 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.336 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.337 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.338 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.339 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.340 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.341 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.342 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.343 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

No.344

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.345 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.346

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.347 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.348

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.349 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.350

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.351 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.352

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.353 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.354

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.355 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.356

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.357 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.358 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.359 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.360 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.361 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.362 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.363 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.364 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.365 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.366 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.367 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.368 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.369 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.370 ELIMINADO el número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.371 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.372 ELIMINADA la compleción en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.373 ELIMINADO el color de piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.374 ELIMINADO el alias pseudónimo apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.375 ELIMINADO el número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.376 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.377 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.378 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.379 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.380 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.381 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.382 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.383 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.384

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.385 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.386

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.387

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.388

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.389 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.390 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.391 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.392

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.393 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.394

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.395 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.396 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.397 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.398 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.399 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.400 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.401 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.402 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.403 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.404 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.405 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.406 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.407 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.408 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.409 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.410 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.411 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.412 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.413 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.414 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.415 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.416 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.417 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.418 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.419 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.420 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.421 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.422 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.423 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.424 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.425 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.426 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.427 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.428 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.429 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.430 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.431 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.432 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.433 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.434 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.435 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.436 ELIMINADO_el_color_de_piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.437

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.438 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.439 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.440

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.441 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.442

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.443 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

No.444

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.445

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.446

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.447

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.448

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.449

ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.450

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.451

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.452 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.453

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.454 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.455 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.456

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.457 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.458 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.459 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.460 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.461 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.462 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.463 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.464 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.465 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.466 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.467

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.468 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.469 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.470 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.471

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.472 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.473

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.474 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.475 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.476 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.477 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.478 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.479 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.480 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.481 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.482 ELIMINADO_el_color_de_piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.483 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.484
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.526] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.527] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

No.485 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.486 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.487

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.488 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.489

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.490 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.491 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.492 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.493 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.494 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.495 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.496 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.497 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.498 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.499 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.500 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.501 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.502 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.503 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.504 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.505

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.506 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.507

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.508 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.509 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.510 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.511 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.512 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.513
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.514 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.515 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.516
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.517
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.518

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.519 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.520

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.521

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.522 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.523 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.524

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.525 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 99-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/327/2023

IMPUTADOS:

[No.528] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: EXTORSIÓN

VÍCTIMAS: [No.529] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

No.526

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.527 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.528

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.529 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.530

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.531 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR